



Sistema de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Maestría en Psicología Forense

INVISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA EL HOMBRE EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA

Licda. Mayra Gabriela De La Rosa Gómez

Guatemala de la Asunción Octubre de 2021

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro Mario Colli Alonso

Docentes titulares



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS



CODIPs 1616-2021

**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense, con Categoría en Artes 3ra. cohorte**

Guatemala 11 de octubre de 2021

Licenciada (o)

Mayra Gabriela De la Rosa Gómez

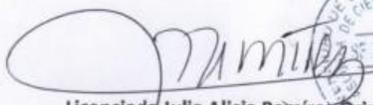
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Transcribo a usted el punto del Acta 56-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 6 de octubre de 2021, que literalmente dice: "QUINTO: El Consejo Directivo, Considerando: Que se conoció oficio D.E.P.Ps 108-2021, de fecha 26 de agosto de 2021, en el que transcribe el Punto TERCERO del ACTA No CADEP-Ps,13-2021 de fecha once de agosto de dos mil veintiuno, El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Consejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Consejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, "Autorizar la impresión del trabajo final al **Licenciada (o) Mayra Gabriela De la Rosa Gómez**, carne No. **200713443** con el tema "Invisibilización de la violencia hacia el hombre en los juzgados de familia." **Acuerda: Autorizar la impresión del trabajo de graduación de la Maestría en Psicología Forense 3ra. cohorte, con categoría en Artes".** -----

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciada **Julia Alicia Ramirez Orizabal**
SECRETARIA

Centro Universitario Metropolitano -CUM- Edificio "A"
9ª. Avenida 9-45, zona 11. Tel. 24187530

/Vema



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 139-2021

Guatemala 11 de octubre de 2021

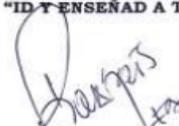
**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 3ra. Cohorte**

Licenciado (a)
Mayra Gabriela De la Rosa Gómez
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto TERCERO del ACTA No. CADEP-Ps-16-2021 de fecha seis de octubre del dos mil veintiuno: El director del Departamento de Estudios de Postgrado invitó al Maestro Francisco José Ureta Morales, responsable del curso de Seminario III para que presente los trabajos finales de los estudiantes de la Maestría en Psicología Forense, 3ra cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento de del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:**

- 1) Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **"Invisibilización de la violencia hacia el hombre en los juzgados de familia."**
- 2) programar la graduación virtual con fecha 22 y 29 de octubre para que los maestrantes cumplan con los requisitos académicos y administrativos.-----

"**ID Y ENSEÑAD A TODOS**"

Escuela de Ciencias Psicológicas
DIRECCIÓN DEPTO. DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Maestro Ronald Amilcar Solis
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas

Verna



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 407
Tel. 2418-7561 postgrado@psicousac.edu.gt



Guatemala, 3 de septiembre del 2021

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Mayra Gabriela De la Rosa Gómez con carné 200713443 previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Invisibilización de la violencia hacia el hombre en los juzgados de familia".

Atentamente,

MSc. Francisco José Ureta Morales
Coordinador Maestría en Psicología Forense
Colegiado No. 3327

cc. archivo

Autor Proyecto de Investigación

Mayra Gabriela De La Rosa Gómez

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 4,315

INDICE

Contenido

CAPITULO I	9
GENERALIDADES	9
1.1 Línea de Investigación	9
1.2 Planteamiento del problema	9
1.3 Justificación	12
1.4 Alcances	13
1.5 Objetivos	14
General	14
Específicos	14
1.6 Definición de Variables	14
1.6.1 Conceptual	14
1.6.2 Operacional	15
CAPÍTULO II	17
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	17
2.1 Violencia hacia el hombre	17
2.1.1 Género	21
2.1.2 Enfoque de género	22
2.1.3 Masculinidad	24
2.1.3.1 Masculinidad vs. nueva masculinidades	25
2.1.3.2 Efectos negativos de la masculinidad	28
2.1.4 Violencia en la pareja	30
2.2 Derecho de Familia	34
2.3 Legislación en proceso de familia	37
2.3.1 Libertad e igualdad:	39
2.3.2 Derecho a la defensa:	40
2.3.3 Derecho a la intimidad:	40
CAPÍTULO III	41
MARCO METODOLÓGICO	41
3.1 Diseño de la investigación	41

3.2 Sujetos	42
3.3 Instrumentos	42
3.4 Procedimiento de investigación	45
3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada	46
CAPÍTULO IV	47
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO	47
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
5.1 Conclusiones	52
5.2 Recomendaciones	54
CAPÍTULO 6	57
FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA	57
6.1 Análisis de Participantes	57
6.2. Análisis de problemas	59
6.4. Análisis de Objetivos	64
6.6. Marco Conceptual	67

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Línea de Investigación

Área: Violencia y Criminalidad

Línea de investigación: Violencia y sus manifestaciones en diversos espacios

En el año 1993, emiten la Resolución (CD 37/19) en que se reconoce la violencia intrafamiliar como un problema de vital importancia de salud pública y de derechos humanos. El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que puede generar consecuencias que van desde lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones entre otros.

La violencia es un determinante básico negativo de la salud y bienestar de la población, sin embargo, se debe realizar un análisis de las causas, pues, de hecho, la violencia es el efecto de otros problemas, y pensar resolver la violencia a través de medidas coercitivas únicamente, no puede remover esas causas primarias. Como expresa (Balladelli, 2010) esas causas primarias de la violencia pueden clasificarse como las inequidades existentes en la sociedad, como por ejemplo, las inequidades debido al género y que median el actuar de la sociedad e inclusive en las entidades de las cuales se esperaría un actuar acorde a la imparcialidad con la que las leyes han sido escritas.

1.2 Planteamiento del problema

El ser humano está todo el tiempo inmerso en un variado repertorio de situaciones que lo condicionan social, familiar y laboralmente, dando como resultado la configuración de rasgos culturales que orientan las acciones de las personas en

cada contexto y que definen roles de los individuos en el entorno social en el que se desenvuelven.

Un rol cultural y socialmente establecido gracias a la diferenciación biológica de los individuos es el de “hombre” y “mujer”, que en sí mismos, condicionan características únicas de género, pero que se han alineado en los últimos años como objetos del derecho, entendiéndose que, ambos están sujetos a una serie de derechos y deberes en el marco general de la ley. En medio de dicho desarrollo de género aparentemente justo y equitativo ante la legislación, surge de la experiencia cotidiana de las diferentes formas de violencia entre los individuos de cualquier sociedad o comunidad, a lo que cualquier guatemalteco no es ajeno. Las diversificadas formas de violencia que coexisten en el país, con resultados de la vulneración de derechos de los menos favorecidos son el reflejo de la violencia que ha hecho noticia en Guatemala, violencia a gran escala, que ocupa los titulares de los noticieros de radio, televisión y las primeras páginas de los periódicos.

Sin embargo, los acontecimientos de violencia intrafamiliar, violencia contra la niñez, la mujer, el hombre, y la violencia entre iguales suscitan, dependiendo del momento, reacciones que van desde la indignación nacional, y el repudio de la comunidad internacional

Hablar del hombre como víctima, resulta un tema revelador, provocativo, valiente y hasta polémico, pero, a la par, liberador y riguroso, pues la inmensa variedad de literatura existente alude a la violencia en la pareja, principalmente contra la mujer, por lo que este tema permite abonar el debate de esquemas populares simplistas y reduccionistas acerca de la realidad de la violencia en la pareja.

En la actualidad, varias de las teorías existentes poseen un modelo teórico predominante para dar explicación a la violencia en la pareja y la violencia intrafamiliar: el enfoque feminista. Bajo este modelo, se enfatiza la crítica a la denominada cultura

patriarcal, sosteniendo que la violencia conyugal es una consecuencia de la adquisición de la identidad de género, en la que los varones son socializados para dominar y agredir a débiles y a las mujeres.

Existen ciertos paradigmas frente al poder dentro de la familia y a la relación de quien aporta económicamente en el hogar, pues quien lleva las riendas, generalmente lo hace el hombre, pero con los cambios sociales estos modelos se han ido rompiendo, y la presión que se ejercía hacia la mujer ha empezado a dar un giro y ha ido cambiando el pensamiento de quienes conforman la familia.

Frente a este particular (Giraldo, 2003), indica que: "Su relación con la mujer es la de dueño y protector acompañado de una superioridad no-sentimental y alejada, es particularmente verdadero en ciertos individuos de las clases más bajas (de aquellos que pertenecen a la cultura de la pobreza). Un macho muestra su masculinidad diferenciándose de la mujer sentimental y afectiva por su frialdad. Ella ama, pero él conquista. El desapego emocional es parte de la "superioridad" del macho sobre la mujer".

Sin embargo, esta postura ha permitido que cada día sean más invisibilizados los casos de hombres que son víctimas de violencia ya sea física, sexual y psicológica dentro de la familia y como lo indica el título de la presente investigación, dentro de los Juzgados de Primera Instancia en la Ciudad de Guatemala, los Juzgados de Familia dan lugar a que esto suceda, vulnerando los derechos de los hombres perpetuando la política del silencio.

Ante esta situación surgieron las siguientes interrogantes ¿por qué no se evidencia la violencia hacia el hombre dentro de los procesos desarrollados en el juzgado de familia?. Y, ante esto ¿qué ocurre con los efectos psicológicos consecuentes a la violencia que viven los hombres antes, durante y después de un

proceso en los juzgados de familia? Y a su vez ¿cuáles son estos efectos que dejan una huella ya sea positiva o negativa en sus vidas?

Siendo el Juzgado de Familia una institución de carácter gubernamental los usuarios de sexo masculino no son tratados de igual manera que lo hacen con las usuarias del sexo femenino, por lo tanto, al ser una institución que vela por el bienestar e integridad de la familia, debería brindarle la misma atención a ambos sexos, mereciendo los hombres ser tratados con respeto y equidad, haciéndoles valer en todo momento y bajo cualquier circunstancia sus derechos.

Por ello, el tema investigado contribuye evidenciando la violencia que viven muchos hombres en del juzgado de primera Instancia de Familia, brindando a su vez como aporte un proyecto que permita concientizar sobre el daño que ésta ocasiona y la forma de erradicarla.

1.3 Justificación

“Invisibilización de la violencia hacia el hombre en los juzgados de familia” es un tema que surge de la necesidad de resaltar y exponer el silencio del sexo masculino ante las vivencias de violencia y vulneración de sus derechos y cómo su testimonio o defensa juega en contra sí mismo al ser cuestionado y poco creíble en las salas del Juzgado de primera Instancia, por lo que el testimonio de la mujer es tomado con prioridad y credibilidad.

Es importante recordar que la violencia no solo es física, sino también psicológica por lo que, respecto a la emocionalidad y vivencia, tanto el hombre como la mujer están en la misma capacidad de agredirse el uno al otro. Por ello, es importante enfatizar que, desde la violencia psicológica, la evidencia clínica muestra que, una vez iniciado el conflicto, y a medida que éste se va incrementando, tanto el hombre como la mujer pueden lanzar golpes psicológicos intensos y muy precisos (Duarte, Gómez, & Carrillo, 2010). Sin embargo, existen ciertos sesgos de género que

a veces están presentes en nuestra sociedad y que hacen hincapié en el error de considerar a la violencia, principalmente, en su manifestación física, adjudicada frecuentemente al sexo masculino, y la omisión de otras formas de violencia como la indirecta, cuyo ejercicio es más común en las mujeres.

Por lo anterior expuesto, se busca evidenciar que no toda violencia intrafamiliar va dirigida hacia el sexo femenino. El hombre, ha sido la víctima olvidada debido a que casi siempre se le ha considerado el agresor en este tipo de hechos. Es imperativo que el Estado de Guatemala coadyuve a minimizar el fenómeno de la violencia ya que, cualquiera que sea su naturaleza, es nociva para la humanidad; la familia, como génesis de los valores morales y espirituales de nuestra organización social, debe ser prioritariamente protegida por éste.

1.4 Alcances

La presente investigación se ubica dentro del campo de la Investigación Cualitativa la cual presenta niveles de especificidad en el campo de las ciencias humanas. Se enmarca bajo una metodología de tipo exploratoria fenomenológica, ya que presenta las unidades de significado y categorías, así como las descripciones de la vivencias y experiencias compartidas obtenidos de los grupos focales que comparten la experiencia en común de procesos legales dentro de los Juzgados de familia.

Así mismo, su desarrollo tendrá un impacto a beneficio de diversas áreas, las cuales se describen a continuación:

- 1. Profesionales:** El psicólogo forense dentro de su intervención debe considerar la exploración de la violencia contra el hombre sea cual sea su proveniencia y ser el soporte de credibilidad a su testimonio.
- 2. Sociedad civil:** minimizar el sesgo de género que alimenta la invisibilización de la violencia contra el hombre.

3. Juzgado de familia: atender las denuncias y procesos de su competencia, como lo manda la Constitución Política de la República de Guatemala, con “Libertad e igualdad”.
4. Familia: En los procesos legales que deriven de cada caso, las leyes correspondientes deben ser aplicadas de forma imparcial y equitativa para la pareja dando prioridad a la familia.

1.5 Objetivos

General

1. Evidenciar la violencia hacia el hombre dentro de los procesos desarrollados en el juzgado de familia.

Específicos

- Enunciar la vulneración de derechos cometidos hacia los hombres durante los procesos jurídicos en los juzgados de familia.
- Establecer los efectos psicológicos consecuentes a la violencia que viven los hombres antes, durante y después de un proceso en los juzgados de familias

1.6 Definición de Variables

1.6.1 Conceptual

- *Aplicación de la ley*: quienes están llamados a hacer factible el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva o tienen la responsabilidad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, no han sido formados para impartir justicia, sino para aplicar la ley. La justicia es un valor constitucional y una vocación a la que, como sociedad, debemos aspirar en el marco de un Estado de derecho. Por su parte, los distintos operadores jurídicos que actúan en el marco de un proceso deben ser capaces de ordenar la mejor estrategia de defensa de sus clientes

si son abogados; y, si son jueces, encontrar en la ley la respuesta que determinará la calificación jurídica de los hechos, la identificación del culpable y la imposición de la oportuna sanción que puede implicar, llegado el caso, la privación de libertad.

El Estado está en disposición de garantizar que las sentencias que se dicten en su nombre satisfagan las pretensiones de la víctima, sin comprometer los derechos del acusado, por muy abyecto que su comportamiento parezca.

- *Daño psíquico*: el daño psíquico como entidad mixta de orden psicológico y jurídico implica un trastorno emocional ocasionado por algún tipo de acontecimiento disvalioso, a raíz del cual es susceptible de identificarse a un responsable legal a cargo del cual estará la indemnización del perjuicio ocasionado (MADERO, 2010) Por lo tanto, para la psicología, existirá un daño psicológico, en el ámbito jurídico, siempre que un sujeto presente un deterioro o disminución en las distintas esferas de su personalidad (volitiva, intelectual o afectiva) que produzcan una disminución de su capacidad de goce individual, familiar, laboral, social y/o recreativa.

1.6.2 Operacional

- Grupo Focal: La variable se operacionalizó a través de dos grupos, el primero conformado por 12 hombres que tenían en común la experiencia de haber sido participes de procesos en el Juzgado de Familia, que estuvieran en el grupo etario de veinte a cincuenta años. El segundo grupo estuvo conformado por 12 abogados que brindan apoyo y asesoría jurídica en el ámbito familiar.
- Entrevistas: En los grupos focales se utilizó una entrevista dirigida. En el caso de los hombres, ésta se conformó de 14 preguntas, diez eran de respuesta abierta y cuatro tenían como respuesta SI o NO, pretendiendo

que las preguntas generaran el tema a discutir dentro del grupo. En el caso de los abogados, la entrevista constó de 7 preguntas, cinco de respuesta abierta y 2 con respuesta SI o NO.

Las preguntas en ambos grupos focales pretendían como punto clave la exposición de experiencias en la temática de esta investigación y que a su vez sean de utilidad para lograr los objetivos de la misma.

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Violencia hacia el hombre

La invisibilización de la violencia hacia el hombre es un fenómeno que en muchos contextos aún no se le considera existente, ni importante y mucho menos un problema social. Esto ha provocado diversas dificultades en su estudio puesto que la literatura científica y académica sobre el tema aún sigue siendo limitada y prácticamente inexistente en regiones como América Latina y en especial Guatemala; Por lo que la presente investigación se ha realizado con el fin de analizar factores socioculturales, y las repercusiones que conlleva la invisibilización de la violencia contra el hombre y de esta forma, evidenciar la presencia la misma en nuestro contexto guatemalteco y sobre todo en los juzgados de familia.

La violencia es un tema que durante mucho tiempo estuvo explicada como un componente inherente a la naturaleza humana e identificada con el varón. Para Freud (1930), la inclinación agresiva “es una disposición pulsional autónoma, originaria del ser humano”. Sin embargo, con el paso del tiempo, y gracias a los estudios realizados se llegó a la conclusión de que la violencia no es innata, sino aprendida, y que se aprende entre otras cosas, a través de un complejo sistema llamado género.

Al respecto, Albert Ellis expresa que todos los humanos desarrollan un sistema de creencias, en el que se basan para enjuiciar y valorar a la gente y a los acontecimientos. Aunque se tengan creencias personales o sistemas de valores propios, también se tiene muchas creencias compartidas por los demás miembros de la familia y grupo cultural lo que les hace reaccionar ya sea pacífica o violentamente. (Albert Ellis, 1999).

Hemos visto que en las últimas décadas se ha observado un gran auge en torno a posturas ideológicas y teorías que implican diversos factores, características y tipos de conductas que existen en la violencia hacia la pareja y la violencia doméstica, aspectos que son descritos y utilizados de diversas maneras, a veces sin una definición clara o un uso indistinto para referirse al mismo fenómeno. (Rojas-Solís, Guzmán-Pimentel, Jiménez-Castro, & Martínez-Ruiz, 2019) presenta algunos de ellos en su estudio:

- 1) *Violencia de género*, la cual hace referencia a aquella ejercida por hombres hacia mujeres, pero no aquella que pudiese ocurrir de mujeres hacia hombres o sobre otras mujeres. El motor en este fenómeno es el poder y se estructura a través de la desigualdad entre los sexos.
- 2) *Violencia basada en el género*, la cual implica relaciones de poder asimétricas donde existe desigualdad y estereotipos, afectando principalmente a mujeres, pero con la posibilidad de que haya hombres víctimas.
- 3) *Violencia doméstica*, que puede ser vista como un acto abusivo para ejercer el poder y el control sobre otros, causando en las víctimas sentimientos de miedo e intimidación
- 4) *Violencia hacia la pareja*, que se puede entender como cualquier conducta en las relaciones íntimas, actuales o pasadas, que cause daño físico, psicológico o sexual a un miembro de la díada, sin importar su sexo, de modo que se debe considerar que ambos pueden desempeñar tanto el rol de perpetrador como el de víctima.

No obstante, gran parte de las pesquisas realizadas tienen como población objeto de estudio a las mujeres, a quienes se asigna un rol de víctimas, pues es comúnmente asumido que el hombre es el perpetrador de la violencia (Rojas-Solís, Guzmán-Pimentel, Jiménez-Castro, & Martínez-Ruiz, 2019). Sin embargo, estudios han identificado que tanto hombres como mujeres pueden ser violentos dentro de una relación.

Investigaciones realizadas sugieren que ambos miembros de la pareja sufren violencia. En ese mismo sentido, se ha llegado a sugerir que los hombres también pueden ser víctimas de este fenómeno y que, el número de estos casos va en aumento.

En Guatemala, el Ministerio Público contabilizó del 2013 al 2015, un total de 2 mil 162 denuncias en las que un hombre figuró como víctima. Durante los dos últimos años, éstas disminuyeron de 689 en 2014 a 242 el año pasado. Expertos atribuyen a “la vergüenza” de llevar un proceso penal y a la falta de instituciones que apoyen estas causas el descenso de denuncias.

(Duarte, Gómez, & Carrillo, 2010) expresa que, en México, como en otras naciones del mundo, miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se llevaron a cabo acciones que permitieron obtener información acerca de la situación de la violencia hacia las mujeres en el país. Sin embargo, un aspecto importante a considerar dentro de este contexto es el hecho de que, hasta ahora, la mayoría de las investigaciones han tomado únicamente a las mujeres como población objeto de estudio, asumiendo que son precisamente los hombres quienes, en la mayoría de los casos, ejercen la violencia.

El hecho de no incorporar el punto de vista masculino da como resultado una mirada parcial y una perspectiva incompleta respecto al problema. Por lo que la

complejidad de la violencia entre parejas demanda nuevas aportaciones para el avance de su entendimiento.

En las tres últimas décadas, en varios países del mundo, se ha impulsado el conocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres en áreas como la educación, el empleo, la participación ciudadana, la psicología y la salud, con el propósito de visibilizar y erradicar respectivamente las desigualdades.

Sin embargo, a lo largo de la historia se puede hallar que esta brecha se fue haciendo cada vez más grande, hasta tener como consecuencia la sobrevaloración del quehacer del hombre y la subvaloración del quehacer de la mujer, donde su espacio se convirtió en privado, silencioso, escondido y secreto. En tanto, el del varón se convirtió en un espacio público, del pensamiento, del poder y más tarde el del ciudadano (Giraldo, 2003). Por extraño que pueda parecer, el espacio de la mujer, el hogar (lugar asociado originalmente con el cariño, la compañía mutua y de satisfacción de necesidades básicas para el ser humano), puede, lejos de ser un lugar de protección y seguridad, convertirse paradójicamente en un sitio de riesgo para el surgimiento de conductas violentas, y apoyados en el mito de que “la ropa sucia se lava en casa”, estas conductas quedan en secreto y al mismo tiempo impunes.

Para entender las consecuencias que la brecha de género ha traído para hombres y mujeres, resulta importante conocer cómo aprenden los hombres a ser tales, y cómo aprenden las mujeres a conceptualizar a los hombres. Este proceso de aprendizaje está implicado en el constructo de masculinidad. De igual manera, resulta importante desentrañar la forma en que se realiza esta pedagogía de género, es decir, cómo se va incorporando una estructura relacional entre los propios hombres y entre las mujeres con respecto a los hombres.

2.1.1 Género

“Conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad, y que son adquiridos en el proceso de socialización. Son las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, gustos, limitaciones, actividades y expectativas, que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres (Batres, 1999)

Desde el nacimiento, la construcción del género de las personas tiene una relación estrecha con el desarrollo físico, social y emocional. Tanto niños como adultos agrupan de manera selectiva la información que es congruente con su identidad sexual. (Duarte, Gómez, & Carrillo, 2010).

Prácticamente desde la infancia se desarrollan no solo expectativas, sino también preferencias y conductas que responden a los patrones socioculturales normativos al grado de que, los roles de género se convierten en una tarea central del desarrollo de una persona.

A lo largo de la vida, las personas adquirimos habilidades y aprendemos prohibiciones que tienen que ver con la conformación de nuestra identidad en sociedades que son, por sí mismas, sistemas de control determinantes de lo que somos o lo que hacemos. Por medio de estos procesos socializantes, interiorizamos también el género, que es conformado socialmente. En este proceso de reconocer la realidad a partir de la socialización, se incluye, desde luego, el aprendizaje de los significados sociales y de los valores que nos sirven como referencia. Es una forma de reproducir lo social y las relaciones de poder. (Batres, 1999)

Con una lógica contrastante, numerosos estudios en medicina y otras ciencias han utilizado el argumento del papel de la biología en la determinación de las diferencias entre hombres y mujeres. Este determinismo biológico ha traído, como consecuencia, teorías que ocultan la historicidad del aprendizaje de las diferencias

entre los géneros y que han omitido el elemento de mayor importancia en el análisis de la familia: el concepto de poder.

En un principio, masculinidad y feminidad fueron entendidos como puntos opuestos de un continuo, por lo que se presentaban como contrapartes. Las diferencias en las atribuciones y roles asignados a cada sexo se extrapolaban a que cada uno pertenezca a mundos diferentes y complementarios, y es a partir de aquí que surgieron los estereotipos de género. Estos estereotipos son creencias exageradas asociadas a cada sexo, que indican cómo debe comportarse cada uno.

Desde esta perspectiva tradicional y socioculturalmente estructurada, la masculinidad, según el estereotipo dominante, se asocia al logro, la competitividad, la autonomía, el dominio, la racionalidad, la eficiencia y la resistencia o aguante; mientras que la feminidad abarca aspectos como la sumisión, la dependencia, la afectividad y las características ligadas al rol reproductivo y del cuidado de otros (England, 2013)

2.1.2 Enfoque de género

Forma de observar la realidad con base en las variables “sexo” y “género” y sus manifestaciones en un contexto geográfico, ético e histórico determinado. Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación, mayoritariamente hacia las mujeres.

Los roles de género difieren dependiendo del contexto histórico-cultural en que se encuentre enmarcado el término; así, mientras en la mayoría de las culturas se expresan dos, en otras pueden existir varias más. Los roles determinan acciones y comprenden las expectativas y normas que una sociedad establece sobre cómo debe actuar y sentir una persona en función de que sea hombre o mujer.

A menudo se producen cambios de los roles de género como respuesta al cambio de las circunstancias económicas, naturales o políticas, incluidos los esfuerzos por el desarrollo, los ajustes estructurales u otras fuerzas de base nacional o internacional. En un contexto social dado, los roles de género de los hombres y las mujeres pueden ser flexibles o rígidos, semejantes o diferentes, y complementarios o conflictivos.

La perspectiva o enfoque de género es imprescindible como herramienta para entender y contextualizar la información que producimos y difundimos, pero también porque su incorporación puede colaborar en la modificación de esas estructuras patriarcales (Hendel, 2017)

El género como categoría también designa una realidad psicológica que, como conjunto de pensamientos y emociones, contribuye a estructurar la sociedad, estableciendo jerarquías de las actividades humanas, en donde lo masculino tiene más valor que lo femenino. En el nivel psicológico, la identidad de género está claramente internalizada como certeza desde los 18 meses de edad y asociada a factores cognitivos y emocionales que desde el punto de vista psicológico hacen difícil su desconstrucción. Una vez introyectado el rol genérico se cierra firmemente el aparato psíquico, formando una pantalla permanente a través de la cual se percibe y experimenta el mundo. Este proceso explica cómo se introyectan el género y sus atribuciones.

El enfoque de género ha guiado los avances jurídicos de los instrumentos de protección internacional que, bajo el empuje de las organizaciones de mujeres y de los feminismos, hacen visible la desigualdad histórica para reconocer los derechos de las mujeres y las niñas niños y adolescentes, pero con el tiempo, ha sido notorio el auge que ha surgido de esto, permitiendo que hasta cierto punto, los juzgadores actúen prioritariamente a favor de esta población e invisibilizando así que los hombres también pueden ser la víctima.

2.1.3 Masculinidad

La masculinidad es la construcción cultural de género, atributos, comportamientos y estereotipos que designan el rol de los varones en la sociedad. Cada sociedad determina que estos atributos son propios de la masculinidad tradicional o heterogénea.

Es una construcción social elaborada a partir de los datos corporales de los varones. Si la cultura es la forma de pensar, comprender, evaluar y comunicar que hace posible un modo de vida compartido, una de las formas de pensar lo masculino en la sociedad contemporánea se resume en rasgos e identidad de género sumamente negativos para el desarrollo humano.

“A pesar de la diversidad de características como la edad, profesión, zona geográfica, etnia, religión, entre otras; todos los hombres presentan elementos en su conducta, pensamiento y expresión los cuales son comunes en cada uno de ellos” (Campos Guadamuz, 2007)

En la vida diaria, los hombres pueden ser muy diferentes entre ellos: pueden ser altos o bajos; robustos o delgados; jóvenes o adultos mayores; con diferencias en su orientación sexual, origen étnico, religión, clase social, ideas políticas, etcétera; también pueden elegir ser padres o no, casarse o estar solteros, ser alegres o serios, hacer deporte o ser personas a las que les gusta estar en casa, ser aseados o no, ser expresivos o reservados, o dedicarse a actividades diferentes, entre muchas otras opciones de vida.

Sin embargo, hay una idea sobre lo que significa “ser hombre” que es muy compartida por la sociedad y causa muchos problemas debido a que busca la subordinación de las mujeres, la violencia entre hombres y la negación de las necesidades emocionales y de autocuidado de los propios varones.

Ésta se conoce como Masculinidad Dominante, como lo establece (Ceballos, 2017) algunas de sus manifestaciones que dañan la dignidad y los derechos humanos de las personas son:

1. Demostrar y/o tener más poder que otros hombres y controlar a las mujeres.
2. Imponer la propia voluntad y/o usar la violencia para lograrlo.
3. Evitar estar en casa y no hacer trabajo doméstico, ni cuidar a niños/as, personas enfermas o adultas mayores.
4. Ejercer abuso o violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, laborales o en el espacio público contra desconocidas.
5. Ser “fuerte-duro” para demostrar “hombría”, y no mostrar dolor o sentimientos “de mujeres”.
6. No ser cariñoso ni tierno, ni mostrarse vulnerable o expresar muchas emociones.
7. Prácticas sexuales de alto riesgo para demostrar “hombría” sin pensar en las consecuencias.
8. Tratar al propio cuerpo como una “máquina”: potente e incansable, que no siente dolor y no necesita cuidados importantes.
9. Ante problemas de salud física y mental, no acudir a chequeos médicos o a buscar apoyo profesional porque “eso es para débiles”.
10. Discriminar y/o castigar verbal o físicamente a los hombres que no cumplen con estas ideas-mandatos de “verdadero hombre”.
11. La búsqueda de riesgo y situaciones de peligro.

2.1.3.1 Masculinidad vs. nueva masculinidades

Guatemala es un país en el cual se practica estereotipos basados en el rol masculino el cual configura y normaliza a los varones sobre sus prácticas sociales basadas en una cultura patriarcal que propone al sujeto hombre-padre con poder sobre sus familias afirmando el dominio masculino sobre la mujer.

Es un sello de identificación para los varones, pero no es algo de su esencia, es un orden que impregna profundamente las identidades, y fundamentalmente es una normativa que se impone a través de las generaciones y de los patrones de crianza. Se transmiten valores y antivalores por medio de la sociedad a los que hay que acercarse y alejarse para ser hombre adecuado, y como tal, queda profundamente impregnado en el modo de existir masculino y en el modo de pensar femenino sobre el hombre.

Los estereotipos predisponen al hombre a la ideología del individualismo de la modernidad, para la que el sujeto ideal es aquel centrado en sí, autosuficiente, que se hace a sí mismo, capaz, racional y cultivador del conocimiento, que puede hacer lo que le venga en gana e imponer su voluntad y que puede usar el poder para conservar sus derechos.

Todos estos pensamientos cristalizados en el imaginario social como verdades evidentes e ideales sociales de masculinidad dirigen la construcción identitaria desde lo más amplio a lo más específico.

Los movimientos por la equidad entre los géneros han enseñado nuevos paradigmas sobre los orígenes culturales de lo femenino y lo masculino. Han refutado viejas teorías sobre lo “natural” de la feminidad y la masculinidad.

Denunciaron la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, señalaron el incesto como un crimen de poder. Han removido profundamente las creencias actuales.

Grupos de hombres de todo el mundo no han permanecido inmutables. Se reúnen con conciencia de que es hora de analizar y erradicar la dominación basada en las diferencias de género. La reflexión colectiva desde lo individual es un intento por desprenderse del machismo. (Batres Méndez, 1997)

El deseo actual de muchos varones de encontrar otras formas más positivas de expresar su masculinidad no tiene nada que ver ni con el interés de seguir asumiendo modelos únicos y hegemónicos, ni con la propuesta de hacer que los varones se vuelvan pasivos, como lo fueron y aún siguen siéndolo muchas mujeres. Tampoco desprecian el desarrollo de actitudes humanas tan nobles y deseables para todos como la sensibilidad, el amor, la receptividad y la solidaridad. Lo que se proponen realmente es contribuir a forjar identidades –femeninas y masculinas abiertas, versátiles y anti exclusivistas.

En este sentido, se considera inaceptable la propuesta actual de una sociedad sin géneros, hecha por ciertos grupos anarquistas. Por el contrario, se apoya la de quienes plantean la superación de la clase de identidades de género existente (Duarte, Gómez, & Carrillo, 2010)

De la misma manera en que la investigación feminista ha hecho hincapié en la separación analítica entre el sexo (nacer macho o hembra) y el género (los comportamientos asociados con los ideales culturales de masculinidad y feminidad), los estudios sobre la masculinidad reconocen que haber nacido macho no convierte a un hombre en un ser violento, sino que este comportamiento es aprendido y promovido por la sociedad. Sin embargo, el aprendizaje de la masculinidad no sucede para todos los hombres de la misma manera.

Así como existen múltiples feminidades, también existen múltiples masculinidades, incluyendo hombres que renuncian a algunos de los privilegios del “dividendo patriarcal”. El ejemplo más obvio de estos son los travestis y otros hombres exageradamente afeminados. Pero también existen otros hombres que escogen no seguir todos los dictados de la masculinidad hegemónica, por lo menos en lo que respecta a la violencia contra las mujeres. Por eso es importante entender todos los procesos que influyen en la construcción social de la masculinidad y los resultados diversos que estos procesos culturales producen.

En una investigación que se realizó con estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual consistía en 10 sesiones en las que los estudiantes respondieron preguntas por escrito, seguido de una discusión colectiva. Dentro de los resultados obtenidos, se evidencia que los hombres ven la violencia contra las mujeres como un problema causado en gran parte por el patriarcado y el machismo, pero también reconocen que la masculinidad puede manifestarse de muchas maneras, en ocasiones influenciadas por otras jerarquías de poder, lo que crea complejas redes de dominación y victimización que pueden provocar mucha de la violencia entre los hombres.

Desde esta visión, algunos analizan los dictados de la masculinidad hegemónica no simplemente como un conjunto de privilegios que se adhieren a los hombres que los adoptan, sino también como un conjunto de restricciones y cargas que a menudo son tan perjudiciales, tanto para los hombres como para las mujeres. (England, 2013)

El ideal para nuestra sociedad sería el identificar la manera en que la violencia de género afecta tanto a mujeres como a hombres en diversas formas para así crear una educación que considere la igualdad de género como un proyecto colectivo en el que los hombres no solo renuncien a ciertos privilegios, sino que también encuentren beneficios mediante la construcción de una sociedad mejor para todos.

2.1.3.2 Efectos negativos de la masculinidad

La construcción social de la masculinidad tradicional como modelo del “ser hombre” toma características como la fuerza, el coraje, el riesgo, la independencia, la poca expresión de emociones, minimizando la verbalización en los hombres dentro de temas de salud, esto significa que por lo general ellos no hablan de sus problemas físicos y emocionales. Un ejemplo de la falta de inclusión de los hombres en temas de salud es la planificación familiar o salud reproductiva, ya que la educación y atención

se centra en las mujeres, niños y niñas; esto nos impide evaluar la experiencia masculina en este campo, así como conocer la atención preventiva en sus conductas sexuales.

“La emotividad pasa a último plano en nivel de importancia debido a los procesos de socialización que se dan en el género masculino” (OPS, 2000)

Los hombres tienen redes sociales mucho menores que las mujeres, es decir, tienen menos amistades y de tenerlas, son menos íntimas, y son menos proclives a tener un compañero cercano, particularmente alguien que no sea la cónyuge, esto tiene como consecuencia la restricción de los hombres en sus niveles de apoyo social.

En momentos de estrés, por ejemplo, los hombres movilizan apoyos sociales menos variados que las mujeres. Los hombres responden al estrés de forma menos saludable que las mujeres, es más probable que empleen estrategias de afrontamiento de evitación tales como negación, distracción y consumo aumentado de alcohol y es menos probable que empleen estrategias de afrontamiento vigilantes y que reconozcan que necesitan ayuda. Contrariamente, los hombres pueden negar su malestar físico o emocional o intentar esconder sus enfermedades o discapacidades

(Estefania Lopez, 2017) expresa que, entre las personas con depresión, los hombres tienden más que las mujeres a confiar solamente en sí mismos, a retirarse socialmente y a intentar hablarse a sí mismos cuando están deprimidos.

La renuencia para reconocer o reportar malestar físico o emocional puede tener implicaciones a largo plazo para la salud de los hombres, puede influir sobre las decisiones de buscar ayuda, demorar la intervención y socavar el diagnóstico y el planeamiento del tratamiento. En general las consecuencias en la emotividad de los hombres se manifiestan en rigidez, dificultad para manejar y expresar las emociones

dolorosas y todo aquello que implica vulnerabilidad, dificultad para comunicar sentimientos profundos, dificultades en el manejo del enojo, intolerancia e irritabilidad. Además, se manifiesta la necesidad de que sea reconocida su autoridad y de ser mejor ante el otro, así como no tener la capacidad de dialogar, sobremodo porque no acepta las críticas.

2.1.4 Violencia en la pareja

El tema de la masculinidad y machismo es una variable de importancia que como consecuencia ha ido desencadenando situaciones conexas que lastimosamente afectan a las familias ya todos sus integrantes. Además, dentro de la dinámica que se vive en el contexto domestico se generan diferentes problemáticas que se han ido convirtiendo en un comportamiento normal dentro de la sociedad, tal como ha sucedido con el maltrato intrafamiliar, donde lo más común es escuchar que el esposo maltrata a su esposa por una u otra razón; pero ¿qué sucede cuando ocurre todo lo contrario? ¿Existe el maltrato hacia los hombres dentro del contexto domestico? (Balladelli, 2010) argumenta que: “Un verdadero macho no puede tolerar que su mujer le pegue o ni siquiera que no le obedezca. Un hombre debe aparecer como el jefe de la casa ante sus amigos hombres si no ha de perder su fama de macho”.

En este contexto, se puede señalar que existe un cambio entre el “machismo” y el “feminismo”, o simplemente un periodo de emparejamiento entre estas dos concepciones, en donde en el llamado “feminismo”, hay una lógica un tanto unilateral en su abordaje que ha contribuido ostensiblemente a la intervención de esta problemática, pero que ha tenido sus costos al señalar a un solo tipo de agresor: al varón, manteniendo oculta esta problemática, en la que actualmente la violencia hacia el varón apenas se consigna, situación que hasta el momento no permite precisar la real magnitud de varones que vivencian esta violencia invisible, manteniéndose presumiblemente en el ámbito privado.

(Marco Eduardo Murueta Reyes, 2015) plantea unas causas conexas atribuibles a la violencia contra el hombre por parte de la mujer en el rol de pareja o en el escenario intrafamiliar, razones que diferencian tres aspectos:

1. Causales atribuibles al varón: Las principales aluden a la ingesta de alcohol, cuando el varón presta mayor atención a cosas triviales como los amigos, ver televisión, el fútbol, etc.

2. Causas atribuibles a la mujer: Existe consenso en cuanto a contextura física de la mujer, carácter irritable, cuando el hombre gana menos y afecta al ingreso familiar y la mujer gana más y por eso se siente superior con poder y con derecho a mandar.

3. Causas atribuibles a la pareja: Cuando hay mala comunicación en la pareja, no conversan los problemas y las soluciones probables de éstos, sin afectividad, con agresividad verbal y física.

Como se ha mostrado en la presente investigación existe una problemática real sobre la violencia de género en la que el hombre es el objeto de la agresión, atendiendo a diferentes variables probables que condicionan cada caso, siendo algunas más generalizables que otras, por tanto, resulta de interés que a partir de la información proporcionada mediante la realización de una revisión sistemática de la literatura científica disponible de la problemática mencionada anteriormente, se contribuya en el análisis del comportamiento de maltrato hacia el hombre, bajo la pregunta: ¿Es el maltrato hacia el hombre una realidad invisible en Guatemala? . Considerando lo expuesto teóricamente, la violencia en la pareja termina convirtiéndose en violencia contra la mujer. Esto, a pesar de la existencia de evidencia empírica que demuestra niveles iguales de ataque físico entre hombres y mujeres (Albert Ellis, 1999)

Es importante recordar que la violencia no solo es física, sino también psicológica. Y una vez que se ingresa al terreno psicológico, ¿se puede seguir afirmando que las mujeres son más vulnerables que los hombres?, ¿se puede seguir sosteniendo que son inferiores e incapaces de ser violentas con sus parejas?

Se ha observado en diversos estudios que, ante la necesidad de compensar la desigualdad física, la mujer tiende a ser más experta en sus actos de violencia psicológica. Incluso, existe evidencia empírica en la que se advierte que la mujer tiene mayor probabilidad de utilizar objetos contundentes y punzocortantes para agredir al hombre (Echeburúa, ¿Por qué víctima es femenino y agresor es masculino?, 2010). Una forma de violencia psicológica es el "chantaje sexual" de la mujer hacia el hombre a través de la seducción. Así, la mujer refuerza la necesidad sexual en el hombre adulto y luego le niega lo que ella supuestamente le ofrecía.

Generalmente, cuando se habla de los efectos de la violencia, pensamos en los efectos en las mujeres porque ellas son los objetos de la violencia de los hombres.

Los hombres son más vistos como agresores, los que producen estos efectos en las mujeres. La pregunta en este caso es, si la violencia tiene algunos efectos en los hombres, ¿cómo los afecta? (Balladelli, 2010)

Muchas veces, el discurso feminista es confrontativo. Y eso ha sembrado injustas posiciones, pues, se debe reconocer que el problema es de los dos géneros. Acaso la violencia ejercida en contra de los hombres ha sido poco analizada porque se maneja en secreto. Está demostrado que se ejerce, pero no se sabe cuánto. Hoy mismo hemos visto en el periódico una forma de violencia muy dura: la violación de un menor. ¿Cuántos hombres han sido violados en su historia de vida, pero es un secreto que se mantiene absolutamente metido en el alma y produce una buena cantidad de cosas? No estamos en este caso victimizándolos, sino buscando la forma de encontrar caminos comunes.

En este sentido habrá que esforzarse más, pero es claro que en el ciclo de violencia aparece en la pareja y la familia y este no se puede medir limitándolo a la que padecen las mujeres.

La mayoría de nosotros conocemos por lo menos un hombre que ha sido maltratado. Hay, además, estudios internacionales sobre el maltrato hacia los hombres, y hasta evidencia de mujeres que golpean a sus maridos. Eso sí, las características son muy distintas. Entre las diferencias más destacadas se halla que: tiende a ser menos frecuente, menos severa y suele vincularse con un maltrato hacia ella. (Muntané, 2013)

Generalmente, un hombre que ha sido maltratado también ha maltratado a su esposa, por lo que el hecho se puede hasta considerar un acto de autodefensa.

Según una investigación realizada por la Asociación por la Defensa de las Minorías (ADM), aparecida en VSD (2000), los autores de la violencia doméstica no son solo los hombres sino las damas, que, por demás, asumen la agresión con igual o mayor énfasis. Demuestra el citado trabajo que las mujeres no solo son tan agresivas (o más) que los hombres, sino que en no pocos casos propinan soberanas tundas a sus parejas. El 93,2% de mujeres afirmó que había agredido psicológicamente a su pareja al menos una vez. Un 88,3% de hombres hizo la misma afirmación. Mientras tanto, el 17,1% de mujeres reveló que había causado daño físico al hombre que frecuentaban. Los hombres que dijeron lo mismo fueron el 13,7%. Este mismo estudio revela que en un conflicto, las mujeres prefieren gritar, ignorar, maldecir, culpar, encolerizar, ridiculizar y prohibir. De no obtener respuesta, optan por apuñetear, arañar, hincar, cortar, quemar, disparar y golpear con objetos contundentes.

(LEAL, 2008) cita a Lorente (2005) quien asegura que a diferencia de las agresiones sufridas por los hombres, “la agresión de una mujer a un hombre es reactiva, ya que responde a una agresión previa del varón y no lo hace para perpetuar

la relación bajo su control como en los episodios de violencia ejercida por un hombre a una mujer, en la mayoría de las ocasiones, la agresora llega a la violencia física porque quiere acabar con la relación”.

En el hombre, es difícil establecer hasta qué punto son seres llenos de vergüenza por todas las cosas que les han sucedido a lo largo de la vida, por las situaciones en las cuales, por motivos muy diversos, sean personales o del contexto, han fallado. En la actualidad, de hecho, muchos problemas que los hombres manifiestan tienen una relación con el desempleo, con la vergüenza de no cumplir con el típico rol social de proveedor de su familia, o aquellos que por temor a que la venganza de su pareja sentimental sea contra de los hijos prefieren callar cualquier tipo de violencia de la que pudieran ser víctimas.

De acuerdo con (Rojas-Solís, Guzmán-Pimentel, Jiménez-Castro, & Martínez-Ruiz, 2019) el hombre víctima de violencia intrafamiliar, posee ciertas características en su personalidad, tales como:

- ✓ Baja autoestima y poca validación de sí mismos.
- ✓ Buscan la aprobación de su pareja de forma habitual.
- ✓ Su pareja puede ser para ellos como una madre que castiga de forma "normal".
- ✓ Puede haber sufrido maltrato de pequeño o haberlo visto en la familia.
- ✓ El amor es entendido exclusivamente como sacrificarme por el otro.

2.2 Derecho de Familia

El Derecho de familia es el conjunto de normas e instituciones jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros que constituyen la familia, entre sí y respecto de terceros.

En Guatemala no existe Código de la Familia; sin embargo, las relaciones entre cónyuges y entre padres e hijos están contempladas básicamente, en el Código Civil, Decreto Ley número 106, vigente desde el primero de julio de 1964, emitido por el jefe del Gobierno de la República de Enrique Peralta Azurdía. Dentro de este cuerpo legal encontramos el derecho de familia en el libro I de las personas y de la familia, título I de las personas, y título II de la familia. (Organismo Judicial, 2020)

Es decir que todos los conflictos y situaciones que puedan surgir dentro de la relación entre los integrantes de una familia se tienen que resolver dentro del Derecho de Familia.

Los juzgados de familia en Guatemala surgen a través del Decreto Ley 206 emitido con base a lo indicado por el entonces jefe de Gobierno Coronel Enrique Peralta Azurdía y surge como resultado de la importancia que, en ese entonces, tuvo el Primer Congreso Jurídico guatemalteco.

(Organismo Judicial, 2020) establece que dentro de los asuntos que conoce el Juez de Familia, se encuentran los siguientes:

Matrimonio y sus efectos

- Esponsales Art. 80 del código civil
- Regímenes patrimoniales
- Nulidad matrimonial
- Separación matrimonial
- Divorcio

Filiación y Adopción y sus efectos

- Patria potestad
- Autoridad parental
- Guardas

- Tutela
- Estado Civil
- Derecho de alimentos

Otros

- Modo
- de suplir el consentimiento para contraer matrimonio o autorización judicial para contraer matrimonio.
- Insubsistencia del matrimonio
- Controversias relativas al régimen económico del matrimonio
- Diligencias de asistencia judicial gratuita para litigar en asuntos de familia
- Recepción de jactancia cuando tenga relación con asuntos de familia
- Ejecuciones en vía de apremio o en juicio ejecutivo, según el título, cuando sean de un asunto familiar
- Voluntarios de asuntos que tengan relación con la familia
- Disposiciones relativas a la administración de bienes de menores
- Medidas de garantía en asuntos de familia
- Tercerías cuando sea interpuestas en un caso de familia
- Consignaciones de pensiones alimenticias

El proceso en materia de familia constituye la secuencia o serie de actos que se desenvuelven progresivamente, con el objeto de resolver mediante un juicio de autoridad el conflicto sometido a su decisión. (Organismo Judicial, 2020)

Los fines que busca el proceso en materia de familia son:

- Es de naturaleza privada: porque pretende resolver el conflicto o litigio satisfaciendo a las partes con justicia.
- Es de naturaleza pública: porque busca la realización del derecho y la cimentación de la paz social.

El proceso en materia de familia se puede clasificar por su función como:

- Cautelares: cuando su finalidad es garantizar los resultados de un proceso futuro, aunque la ley no les reconoce la calidad de proceso, más bien se habla de providencias o medidas cautelares.
- De conocimiento: También llamados de cognición, regulados en el libro segundo de CPCYM, pretenden la declaración de un hecho controvertido, pudiendo ser: Constitutivo, Declarativo, de Condena. Los procesos de conocimiento son: juicio ordinario, oral.
- De ejecución: El fin de esta clase de proceso es, mediante el requerimiento judicial, el cumplimiento de un derecho previamente establecido, la satisfacción de una pretensión incumplida y para cumplimiento forzado de pretensiones preestablecidas.

Así mismo, el proceso en materia de familia se puede clasificar por su estructura como los procesos contenciosos y procesos voluntarios, según exista o no litigio o medidas de seguridad

2.3 Legislación en proceso de familia

El 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas ONU, proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos DUDH, desde entonces, estos derechos se internacionalizaron y la Humanidad conmemora en esa fecha el Día Internacional de los Derechos Humanos DD. HH. En aquella oportunidad, el Estado de Guatemala mediante sus representantes, firmó esa Declaración y progresivamente ha suscrito otros instrumentos internacionales que comprometen el deber del Estado, obligado a observar y respetar los Derechos Humanos de todas las personas, sin distinción de ninguna naturaleza. Factor Méndez Doninelli. (09 de diciembre de 2016) Derechos humanos en Guatemala, *Diario la Hora*.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, no tiene fuerza obligatoria por tratarse de una Declaración y no de un Tratado. El espíritu de la Declaración Universal se ha transmitido, de otro lado, a una serie de convenios y pactos de la comunidad de los Estados participantes de la ONU, tal como el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966, la Convención contra la Tortura de 1984 y muchos más, que sí son tratados internacionales que obligan a los Estados ratificadores a cumplir con ellos.

A nivel nacional, Guatemala posee una Constitución que contiene un catálogo de los derechos fundamentales e inalienables de los ciudadanos y las ciudadanas. Los derechos penal y administrativo traducen estos principios de las constituciones en normas concretas para garantizar a los ciudadanos el goce de sus derechos fundamentales y para definir sus límites de manera transparente e inequívoca

A partir de la firma del Acuerdo de Paz que este diciembre cumple 20 años, la población confió en la oportunidad y posibilidad de iniciar un cambio que permitiera alcanzar, por fin, el respeto pleno de los DD. HH. y en consecuencia el bienestar común, pero tal situación no existe, por el contrario, ni bienestar común ni respeto a los DD. HH. En Guatemala se continúan violando y el Poder Público sigue abusando de la fuerza y la autoridad, para intimidar y reprimir a la población, ahora de formas más sutiles, criminalizando las luchas y reivindicaciones sociales, judicializando a los dirigentes comunitarios, intimidando y reprimiendo a periodistas, sindicalistas y defensores de Derechos Humanos. Factor Méndez Doninelli. (09 de diciembre de 2016) Derechos humanos en Guatemala, *Diario la Hora*.

Los esfuerzos realizados en Guatemala para consagrar la independencia y eficacia de la administración de justicia no han resultado suficientes, aún permanecen graves problemas en la administración de justicia, entre ellos, la impunidad estructural que comprende tanto las violaciones de derechos humanos del pasado como las conductas punibles del presente, las acciones que pudieran comprometer la

independencia e imparcialidad de algunos jueces, la politización de la justicia, la falta de acceso a la justicia de numerosos sectores de la sociedad.

Preguntas y respuestas tales como: “¿Cómo va a creer que una madre le pueda hacer daño a sus hijos?; “¿Usted lo está inventando todo?”; “lo siento, yo sé que usted puede tener razón, pero si resuelvo a su favor me irá mal a mí”. Son algunas de las respuestas que varios hombres han recibido de los encargados del Sistema de Justicia en el país, cuando plantean denuncias por violencia intrafamiliar o maltrato infantil por parte de sus esposas o parejas sentimentales, o bien, al reclamar la patria potestad de los niños”. Piden que madres no reciban custodia automática de hijos. (17 de junio de 2014, p. 2). *Diario Siglo 21*

Situaciones como éstas, vulneran los derechos del género masculino, por lo que a continuación desglosaremos algunos éstos.

2.3.1 Libertad e igualdad:

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 4º. establece que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal. Así mismo, la declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 7º. Establece que todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. De la misma manera esta garantía se encuentra regulada en el Artículo 21 del Código Procesal Penal; Decreto número 51-92 del Congreso de la República, el cual establece: Quienes se encuentren sometidos a proceso gozarán de las garantías y derechos que la Constitución y las leyes establecen sin discriminación.

2.3.2 Derecho a la defensa:

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 12 garantiza el derecho de defensa estableciendo que “La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente”, además el artículo 14 de la Constitución establece la presunción de inocencia y publicidad del proceso, garantizando que “Toda persona es inocente, mientras no se le haya declarado responsable judicialmente, en sentencia ejecutoriada”. A su vez, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 8º establece que toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Bajo este mismo derecho el Código Procesal Penal en su artículo 4º establece Nadie podrá ser condenado, penado o sometido a medida de seguridad y corrección, sino en sentencia firme, obtenida por un procedimiento llevado a cabo conforme a las disposiciones de este Código y a las normas de la Constitución, con observancia estricta de las garantías previstas para las personas y de las facultades y derechos del imputado o acusado.

2.3.3 Derecho a la intimidad:

El derecho a la intimidad, por no estar configurado expresamente en la Constitución Política de la República deja librada a la interpretación de los jueces los aspectos que esta podría abarcarla, sin embargo, la intimidad es un derecho inherente a la persona humana, y en la Declaración universal de los Derechos Humanos aparece enmarcado en su artículo 12, el cual indica que nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Lamentablemente, pese a que la Constitución Política de Guatemala reconozca la igualdad de hombres y mujeres ante la ley, en la práctica, al menos en lo relativo a la tutela, guardia y custodia de los menores de edad, los tribunales de familia guatemaltecos han tenido un marcado sesgo en favor de una de las partes.

Zenaida Escobedo, de la Unidad de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial, indica que del 100 por ciento de los casos de violencia intrafamiliar que reciben, entre el 1 % y el 5 % son hombres agredidos; “la ley es una herramienta de la justicia, pero a veces es tergiversada” (Diario Siglo 21, 17/06/2014, p. 2).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño de la investigación

La investigación se realizó con un enfoque fenomenológico. Estos enfoques “exploran, describen y comprenden las experiencias de las personas respecto a un Fenómeno. Comparan similitudes y diferencias entre las experiencias de los participantes respecto al fenómeno considerado e integran una experiencia general o común (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, pág. 523).

Desde esta perspectiva, se utilizó un procedimiento sistemático cualitativo, para desarrollar una teoría que explique en un nivel conceptual las categorías que dieran fundamento y explicación al porqué de las experiencias vividas por los sujetos que formaron parte de esta investigación.

3.2 Sujetos

En relación con la selección de la muestra, ésta fue de dos tipos; una fue el muestreo voluntario y el segundo muestreo de expertos.

En el primero, participaron 12 personas, quienes debían llenar las siguientes características:

1. Sujetos voluntarios que acceden a participar brindando las experiencias vividas en profundidad en el Juzgado de Familia.
2. Ser de sexo masculino
3. Rango de edad 20 a 50 años.

El segundo grupo estuvo conformado de 7 personas, debía tener las siguientes características

1. Abogados con experiencia en el derecho de familia
2. Sexo masculino o femenino.

3.3 Instrumentos

La técnica utilizada para la investigación fue trabajar con dos grupos focales, uno de hombres que tuvieran experiencia en procesos desarrollados en el Juzgado de Familia y el otro Profesionales del derecho con experiencia en procesos de familia; para ello se desarrolló un cuestionario guía para explorar aspectos generales de la investigación con base a las categorías seleccionadas para alcanzar los objetivos trazados.

“Los grupos de enfoque son una técnica de carácter colectivo y su denominación de enfoque se define porque se centra en abordar a fondo una cantidad reducida de tópicos y porque los participantes se definen a partir de una serie de particularidades relevantes de acuerdo con los objetivos de la investigación. Por lo general estos grupos tienen un número de participantes de 6 a 8 personas y el abordaje suele darse de manera semi-estructurada” (Sandoval, 2002)

Cada grupo focal estuvo conformado por 12 participantes. Se trabajaron de forma virtual a través de la plataforma Google Meet para la seguridad tanto de los participantes como de la entrevistadora, esto debido a la situación actual de la pandemia COVID-19.

El cuestionario guía, se ha basado en las categorías establecidas para cada grupo focal. A continuación, se muestra el árbol de categorías desarrollado para cada grupo

Cuadro 1 GRUPO FOCAL 01

ATENCIÓN HOMBRES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL JUZGADO DE FAMILIA



FUENTE: Elaboración Propia.

Cuadro 2 GRUPO FOCAL 02
ABOGADOS CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DE FAMILIA



FUENTE: Elaboración Propia.

3.4 Procedimiento de investigación

La invisibilización de la violencia hacia el hombre en los Juzgados de Familia del departamento de Guatemala, es un tema del que pocas veces se habla. El procedimiento de la presente investigación comienza en buscando bibliografía tanto nacional como internacional que hable al respecto. Se fueron anotando temas de relevancia para el contexto en el cual se quería orientar la investigación, lo que permitió realizar un bosquejo que encaminara a presentar una investigación objetiva y real.

Con la documentación bibliográfica obtenida, se determinó que la manera más efectiva para obtener información y realizar una propuesta era realizar grupos focales, que mediante una entrevista estructurada expresaran su opinión. Se determinaron dos grupos focales: el de las personas de sexo masculino que han tenido un proceso en los Juzgados de Familia y el de los abogados que brindan asesoría y acompañamiento en los procesos de estos mismos Juzgados.

Se procedió a elaborar la guía para los grupos focales, tomando como base las categorías relevantes en la investigación. Posteriormente se seleccionó a los participantes a los grupos focales que satisficieran el perfil establecido.

Antes de realizar los grupos focales, se envió el consentimiento informado, garantizando que todos los datos obtenidos de la actividad serían de forma anónima y que todo el proceso era con fines de investigación académica.

En la plataforma Google Meet, se llevó a cabo el primer grupo focal, iniciando a las 19:00 horas. Las categorías indagadas fueron: Abordaje y atención, impacto hacia la violencia, peticiones de la víctima a los juzgados de familia. El segundo grupo focal, se efectuó domingo a las 15:00 horas; las categorías para dicha reunión fueron: Marco legal de la violencia y los factores determinantes en la aplicación de la ley.

Con la información de los dos grupos focales, se procedió a realizar el análisis y sistematización de los datos obtenidos. Se redactaron los resultados, para posteriormente presentar los resultados y elaborar la propuesta.

La realización de la investigación tuvo la limitante de la no presencialidad debido a que se debió realizar de forma virtual a través de una plataforma digital que no permitía una interacción más dinámica. A pesar de esto, los participantes brindaron información valiosa.

3.5 Diseño y metodología del análisis de la información recabada

Este punto, se alcanzó a través de los dos grupos focales con los que se trabajó, el primer grupo conformado por 12 participantes y el segundo por 7; con experiencias en el juzgado de familia y el otro como profesional del derecho en el ramo de familia, respectivamente.

La información obtenida se trabajó bajo el enfoque fenomenológico, realizando un análisis de los comportamientos y narrativas personales de cada participante y así tener un panorama general de sus experiencias y conocimientos (Hernández-Sampieri & Mendoza Torres, 2018, pág. 525).

Posteriormente se identificaron las unidades de significado que funcionan actualmente con sus relaciones tanto personales como sociales y describen su realidad después de la experiencia vivida.

Para establecer lo anterior, se elaboró una tabla en donde se efectuó el vaciado de la información obtenida. Se dividió de acuerdo con las categorías de la investigación y las apreciaciones en común que presentan los participantes de cada grupo focal.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

Los datos obtenidos a través de los grupos focales han sido analizados a través de la interpretación del discurso, para lo cual se elaboró la siguiente matriz.

Cuadro 3 RESULTADOS GRUPO FOCAL 1

PREGUNTAS	CATEGORÍA	GRUPO 1 12 PARTICIPANTES	FRASES DE LOS PARTICIPANTES
Podrían indicar cual fue la razón de su proceso en el Juzgado de familia	Atención y abordaje	9 pensión alimenticia 2 divorcio 2 custodia de menores	Pensión alimenticia
Cómo fue su experiencia con la Trabajadora Social y asistentes legales (abogados y jueces)		La trabajadora social no puso mayor atención a mi relato, se mostró grosera y atacante. Le creyeron el relato de la mujer.	Fue grosera e indiferente al relato del hombre.
Consideran que se efectuó una investigación apropiada y a profundidad que fundamente la sentencia obtenida, explique.		No hubo ninguna investigación. La sentencia fue con base al expediente de la trabajadora social.	No se realizó investigación.
El relato de sus vivencias conyugales, cómo considera que fueron tomadas por la trabajadora social, abogados y juez (a)		Sentí como si fue tomado solo como parte del proceso, en ningún momento sentí que fuera relevante o de beneficio para mí en el proceso.	Con indiferencia, como un requisito del proceso
El hecho de usted ser hombre afectó o benefició el respeto a su testimonio.		Justo por ser el hombre no me tomaron en serio, siempre se le creyó todo a ella.	Si afectó.
Me podría explicar qué tan protegido como hombre se siente por los Derechos Humanos y las leyes de violencia intrafamiliar.		No existen leyes que amparen al hombre, las mujeres tienen muchas, nosotros no.	Se siente desprotegido.

Alguna institución pública o privada le ha brindado ayuda o protección o le sugirieron de alguna entidad que pudiera brindarle esta ayuda		No, hasta donde sé no existen.	No.
La sentencia obtenida considera que fue apropiada y justa, podría comentar porqué		Fue injusto porque solo las necesidades de ella se tomaron en cuenta.	Inapropiado e injusto
Recuerda alguna molestia física o psicológica sufrida durante todo el proceso legal.		Dolores de cabeza, problemas de estómago, mucha ira porque nada de lo que hacía servía y a la larga el proceso empeoró todo hasta con mi hijo.	Molestias físicas y en la relación con los hijos.
Al finalizar el proceso legal, sintió la necesidad de asistencia médica o psicológica y en qué consistió dicho apoyo.	Impacto hacia la violencia	Psicológica seguramente necesitaba, pero no la busque. Medica si porque me puse mal del estómago y no dormía.	Asistencia médica por problemas estomacales y problemas del sueño.
A la fecha, podría decirme qué emociones experimenta al recordar y narrar el suceso vivido.		Tristeza, enojo e inconformidad porque quedé como el malo ante mi hijo y la sociedad.	Tristeza y enojo
Cómo es su relación actual con su expareja e hijos (si tuviere)		Con mi pareja actual bien, con mi hijo mal, ella siempre le habla mal de mi	Relación con los hijos mal por lo mal que la expareja habla de ellos con los niños.
Considera que la experiencia vivida afectó sus planes a futuro; en qué forma		Si, fue como empezar de cero en todo sentido, sin mi hijo, mis cosas sin nada. Siento temor de vivir nuevamente esto.	Si afectó
Luego de la experiencia vivida, qué solicita y exige usted a los juzgados de familia con relación a su caso.		Peticiones de la víctima a los juzgados de familia	Imparcialidad en el proceso, una buena investigación no solo escuchando y creyendo lo que ella diga.

FUENTE: Elaboración Propia

Tal y como se puede observar en el análisis del discurso elaborado, los hallazgos evidencian que existe una realidad marcada del maltrato hacia el hombre por parte del sistema y actores del Juzgado de familia, el cual le coloca en una posición de vulnerabilidad. Así mismo, es notoria la valoración y aprobación que existe hacia la mujer desde el trato hasta la credibilidad de su relato. Se puede determinar que desde el punto de vista de la víctima (hombre) el Juzgado de Familia, basa su actuación desde una visión feminista que asume la dominancia sobre el hombre a través de la agresión física, sexual y psicológica dejando claro que el hombre es considerado como el referente generador de violencia, abuso, abandono, irresponsabilidad entre otros.

Así mismo, se establece que los participantes presentan un impacto significativo en sus vidas como consecuencia de la violencia vivida, lo cual ha significado desde un daño a su proyecto de vida hasta padecimientos en su salud.

“Los sucesos traumáticos desbordan, con frecuencia, la capacidad de respuesta de una persona, que puede sentirse sobrepasada para hacer frente a los requerimientos de la vida cotidiana. En estos casos las estrategias de afrontamiento pueden volverse malsanas o fallidas; y las expectativas, derrotistas. La frecuente aparición de emociones negativas, como el odio o el rencor, ante un suceso traumático causado por otros seres humanos puede complicar aún más el panorama. Como consecuencia de ello, las personas, incapaces de adaptarse a la nueva situación, pueden sentirse indefensas, perder la esperanza en el futuro y encontrarse paralizadas para emprender nuevas iniciativas y, en definitiva, para gobernar con éxito su propia vida” (Echeburúa, ¿Por qué víctima es femenino y agresor es masculino?, 2010).

Cuadro 4 RESULTADOS GRUPO FOCAL 02

Preguntas	Categoría	Grupo 2 Profesionales de derecho	Frases de los participantes
Existe alguna ley específica que ampare al hombre. Explique ¿cuál?	Marco legal	No, solo hay principios de igualdad, pero no se respetan	No se respeta la igualdad de género.
Considera que el factor cultural es determinante a la hora de validar el testimonio del hombre. Explique		Si, ya que somos una sociedad machista	Vivimos en una sociedad evidentemente machista
Es equitativa la aplicación de la ley en cuanto al género masculino.		No existe imparcialidad en los procesos y prevalece la protección hacia la mujer	No, prevalece la protección a la mujer.
A consideración suya, Repercute la posición económica a la hora de juzgar a un hombre en los procesos de familia ¿por qué?		Si, ya que a mayor capacidad económica son más las oportunidades tanto en el proceso como en la sentencia.	Una mejor capacidad económica permite una mejor defensa.
El feminismo se ha convertido en un tema de mucho auge en la actualidad; tendrá sobrepeso ante el abordaje, atención y sentencia en los juicios de familia. ¿por qué?	Factores determinantes en la aplicación de la ley	Si, pero las mujeres han abusado de esto ya que muchas veces sin tener pruebas denuncian al hombre y este se ve muy afectado.	El mal concepto de feminismo ha provocado un mayor índice de imparcialidad en los procesos de familia.

Con relación al tema de la presente investigación, “Invisibilización de la violencia hacia el hombre en los Juzgados de Familia” desea brindar algún comentario en particular.		Estudiar e investigar a fondo cada caso, y no llevarse por las impresiones y manipulaciones dramáticas de las o los reclamantes, para no cometer injusticias y horrores al momento de resolver.	La sociedad juega un papel muy importante ya vivimos en una cultura machista, sin embargo, la invisibilización de la violencia hacia el hombre cada día es mayor.
--	--	---	---

FUENTE: Elaboración Propia

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. Los objetivos de la investigación si fueron alcanzados, ya que se logró determinar que si existe violencia hacia el hombre dentro de los procesos desarrollados en los Juzgado de Familia.
2. Al momento que la persona de sexo masculino presenta su relato, trabajo social o persona encargada de anotarlos no le ponen atención y es tratado de forma grosera y atacante. Dan como válido el relato de la persona de sexo femenino.
3. No existe investigación. La resolución y sentencia se basa solamente en el informe presentado por Trabajo Social.
4. La persona de sexo masculino considera que, al momento del proceso judicial, no es tomado en cuenta, se siente como parte invisible ya que no es tomada en cuenta su opinión.
5. Se percibe que para la persona de sexo masculino no existen leyes que le amparen si es víctima de violencia por parte del sexo femenino.
6. El proceso jurídico representa deterioro en la salud física de la persona de sexo masculino ya que les genera dolores de cabeza y estómago.

7. A nivel psicológico, los procesos jurídicos en donde no son tomados en cuenta, a la persona de sexo masculino, le surgen sentimientos de ira, enojo, tristeza, indignación, los que le afectan en su diario vivir.
8. La relación filial entre padre e hijos en personas de sexo masculino que han llevado procesos jurídicos en los juzgados de familia, se deteriora debido a que la progenitora tiende a hablar negativamente del progenitor.
9. Las personas de sexo masculino, refieren que los procesos jurídicos que han llevado no son imparciales, ya que tienden a favorecer a la persona demandante y no toman en cuenta los argumentos, pruebas y relatos en donde se puede evidenciar que han sido víctimas de violencia.
10. La ideología patriarcal de estereotipos rígidos del varón con respecto a lo que se espera de él como "hombre" en relación de pareja y por tanto frente a eventuales agresiones para no romper este "esquema social" de proveedor, jefe de familia, protector, etcétera, al momento de efectuar una denuncia como víctima de violencia, significaría trastocar los esquemas establecidos.
11. La principal manifestación de violencia y agresión de la que es víctima el hombre es la psicológica, siendo catalogada como la peor dentro de la gama de agresiones, traducida en descalificaciones, insultos, desatenciones, indiferencia, en general. Luego le sigue la física como la menos probable.
12. No existen Instituciones que atienden de forma exclusiva a hombres víctimas de violencia lo que minimiza la posibilidad de evidenciar los casos denunciados y llevar un pertinente control estadístico del mismo.

5.2 Recomendaciones

1. Es importante que las personas encargadas de tomar los relatos de los hombres víctimas de violencia, como trabajadore/as sociales, psicólogo/as de los Juzgados de Familia, estén capacitados para proporcionar un buen trato, en donde el demandado se sienta seguro en relación a que será tratado de igual manera que la persona que le demanda.
2. El área de Trabajo Social de los Juzgados de Familia, deben realizar investigaciones objetivas y exhaustivas, para que las resoluciones y sentencias sean realizadas a través de los medios de prueba verificables y verdaderos, no bajo supuestos obtenidos de la declaración de una persona.
3. La declaración de la demandante, como del demandado deben ser tomadas en cuenta de la misma manera, para evitar la invisibilización del demandado, ya que éstos se sienten juzgados y condenados antes de llevarse a cabo el proceso jurídico.
4. Deben promoverse leyes que amparen a los hombres que son víctimas de violencia por parte del Congreso de la República, que dicten directrices a las áreas de investigación de los Juzgados de Familia.
5. A la persona de sexo masculino que es demandado se le deben respetar todos sus derechos, por lo que el trato que se le proporcione debe ser con dignidad a su persona humana.
6. Debe tomarse en cuenta que cualquier proceso jurídico conlleva deterioro en el área de salud y psicológica, especialmente a las personas de sexo masculino que son demandados, debido a que no son tomados en cuenta sus relatos.

7. Debe garantizarse que las diferencias entre los progenitores que llevan procesos jurídicos en los Juzgados de Familia sus diferencias deben arreglarse no solo con la resolución final del caso, sino que también a la asistencia a Escuela para Padres para ambos progenitores, ya que estos procesos deterioran la relación filian entre padre-hijo/a, propiciado principalmente por las progenitoras.
8. Los procesos jurídicos que se llevan a cabo en los Juzgados de Familia, deben ser imparciales, garantizando con esto impartir justicia de manera ecuánime para ambas partes.
9. Se visualiza la necesidad de realizar más investigaciones sobre la victimización de los hombres en el contexto intrafamiliar que permitan obtener un cuadro más completo e integral que sirva de base para la creación de proyectos de ayuda y atención a dicha población tanto en el juzgado de familia como en cualquier otra entidad que brinde atención a temas de familia, puesto que es notable como la sociedad ha empezado a romper el silencio ante hechos de violencia, sin embargo, es necesario que existan más instancias de acompañamiento a nivel nacional, que cuenten con personal calificativo, especializado, sensible, y por ser un país multicultural y plurilingüe una mayor presencia en el sistema para dar cumplimiento con todas y cada una de las leyes y derechos que por nuestra condición humana nos corresponde.
10. El psicólogo forense al ser el profesional que se va a encargar del asesoramiento técnico a fiscales, jueces, abogados, etc. respecto del ámbito psicológico y su relación con la justicia, debe orientar su trabajo al estudio de la mente de los sujetos en relación con el sistema y las administraciones de justicia, ser vocero de la credibilidad de los testimonios y quien promueva desde el momento de ejecutar la entrevista hasta el brindar sus recomendaciones, los Derechos Humanos que le son inherentes al ser humano.

11. Es imperativo que el Estado de Guatemala debe coadyuvar a minimizar el fenómeno de la violencia intrafamiliar, ya que, la violencia, cualquiera que sea su naturaleza, es nociva para la humanidad. Sin embargo, existen ciertos sesgos de género presentes aún en los encargados del sistema de justicia, que hacen hincapié en el error de considerar a la violencia, principalmente en su manifestación física, adjudicada frecuentemente al sexo masculino, por lo que la presencia de una denuncia contraria a estos sesgos de género suele ser considerados faltos de credibilidad e importancia

CAPÍTULO 6

FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

PROTOCOLO MULTIDISCIPLINARIO PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN PROCESOS JURÍDICOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE GUATEMALA

6.1 Análisis de Participantes

El proyecto de atención multidisciplinaria para la atención de mujeres y hombres en el juzgado de familia surge del análisis realizado sobre la vulneración de derechos hacia los hombres que ocurre dentro del mismo. Está dirigido a profesionales de distintas ramas que intervienen en la resolución de los conflictos en las relaciones jurídicas familiares y que son tratadas en el juzgado de familia.

Los profesionales contemplados en el presente proyecto son:

- Profesional de Trabajo Social
- Profesional de la Psicología forense
- Secretaria

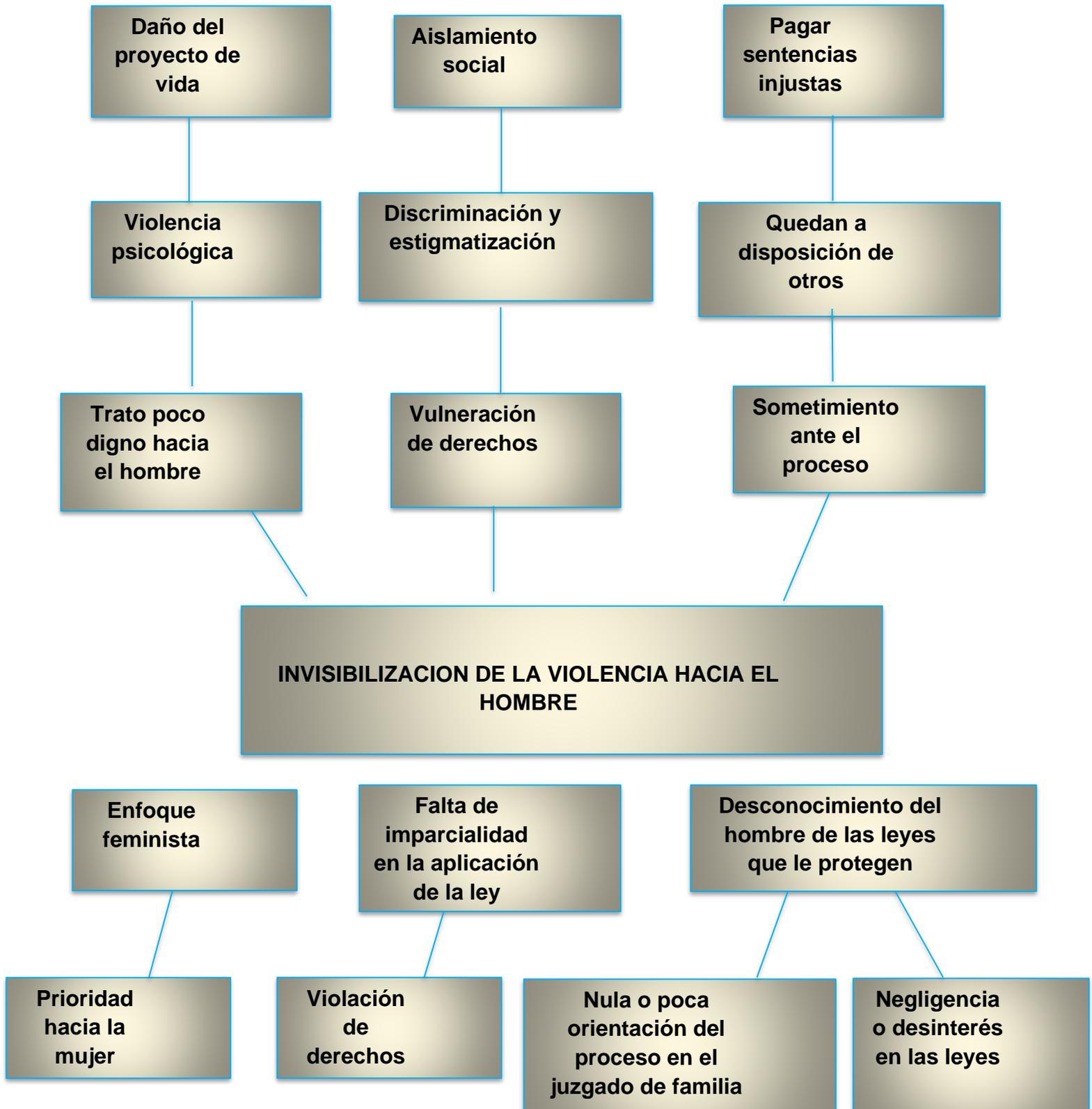
Cuadro 5 ANÁLISIS DE LOS PARTICIPANTES

Participante	Intereses	Limitaciones
Oficiales	<ul style="list-style-type: none">● Atención idónea basada en la equidad de género, limitando la victimización secundaria.	<ul style="list-style-type: none">● Falta de capacitación en equidad de género● Ausencia de supervisión en la intervención brindada.
Profesional de Trabajo Social	<ul style="list-style-type: none">● Formación y aplicación psico jurídica dentro del	<ul style="list-style-type: none">● Poco interés del profesional de Trabajo Social para

	<p>marco de los derechos humanos, en el desempeño de sus funciones.</p>	<p>la actualización teórica y práctica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Falta de supervisión de los procesos e intervención brindada. ● Ausencia de formación en procesos con equidad de género.
<p>Profesional de la Psicología Forense</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Garantía del respeto a los derechos humanos de las partes durante el proceso. ● Mediador y/o conciliador de las partes involucradas para la resolución pacífica de los conflictos de familia. ● Asesoría psico jurídica para minimizar la victimización secundaria y terciaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Carencia de trabajadores Profesionales de la Psicología Forense. ● Poco interés de la entidad en la contratación de profesionales en esa rama.

6.2. Análisis de Problemas

Cuadro 6 ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS



El presente esquema, refleja cómo el desconocimiento de los derechos y obligaciones establecidos desde la Constitución Política de la República, la falta de imparcialidad en la aplicación de la ley y el impacto del enfoque feminista en nuestra sociedad ha provocado que día a día el género masculino sea víctima en los procesos de familia y sus derechos y dignidad se conviertan en tema de discusión y duda. Todo ello, conlleva a una serie de posibles afectaciones físicas y psicológicas que pueden culminar en un daño al proyecto de vida.

6.3 Análisis Contextual y Diagnóstico

Los Juzgados de Familia, en Guatemala forman parte del Organismo Judicial. El marco legal de éste se ampara en los artículos 203 al 222 de la Constitución Política de la República, entre los cuales se encuentran:

Artículo 203.- Independencia del Organismo Judicial y potestad de juzgar. La justicia se imparte de conformidad con la Constitución y las leyes de la República. Corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado. Los otros organismos del Estado deberán prestar a los tribunales el auxilio que requieran para el cumplimiento de sus resoluciones. (Constitución Política de la República, 2002, pág. 158)

En cuanto a la conformación, el Organismo Judicial está integrado por la “Corte Suprema de Justicia, Salas de la Corte de Apelaciones, Tribunales de Sentencia, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz. Tres Cámaras forman la Corte Suprema de Justicia: Penal, Civil y de Amparo y de Antejuicio” (Constitución Política de la República, 2002, pág. 6)

En relación a los Juzgados de Primera Instancia, son los “que la ley faculta para conocer los procesos o conflictos de acuerdo a su competencia. La mayoría se

encuentran en las cabeceras departamentales” (Conociendo el Organismo Judicial, 2010, pág. 4)

Los Juzgados de Primera Instancia están conformados de la siguiente manera:

- Salas de Ejecución Penal
- Tribunales de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente
- Juzgados de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente y Juzgado Delito fiscal
- Juzgados de Primera Instancia Civil
- Tribunales de Sentencia y Juzgados de Instancia Mixtos Departamentales
- Juzgados de Familia
- Juzgados de Trabajo y Previsión Social
- Juzgados de la Niñez y la Adolescencia y de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal y Juzgados de Control de Ejecución de Medidas
- Juzgados de Primera Instancia de Cuentas
- Juzgados de Primera Instancia de lo Económico Coactivo

Para la presente investigación, son los Juzgado de Familia los de interés, ya que desempeñan un papel determinante, porque son los que “resuelven asuntos que surgen en la familia, como divorcios, pensiones alimenticias, guarda o custodia de los hijos, patria potestad, entre otros” (Conociendo el Organismo Judicial, 2010, pág. 4).

Es importante tomar en cuenta que los Tribunales de Familia surgen de las ponencias efectuadas en un Congreso Jurídico para Abogados y Notarios celebrado en 1960, en el que los Abogados aportaron sus ideas, tomando en cuenta la dificultad que observaban en los procesos de familia, éstos antes eran Juzgados Mixtos y en ellos se trataban los temas familiares y otros de la ciudad capital. Fue ese análisis que los llevo a verificar lo mucho que esto afectaba a las familias guatemaltecas,

siendo en su mayoría los menores de edad los que saldrían más perjudicados, por lo que era imperativa la necesidad de la creación de Juzgados especializados en el ramo de familia.

La Ley fundamental que rige el funcionamiento de los Tribunales de Familia, es la Ley de Tribunales de Familia. Algunas de las características que se contemplan en ésta y que son base para la organización de los Tribunales son:

1. Es impulsado de oficio
2. Tiene carácter realista, objetivo y protector de los débiles.
3. Es oral, pues se realiza regularmente por medio de audiencias, con constancia escrita de lo más indispensable.
4. Es esencialmente antiformalista
5. Con amplia facultad pesquisidora del juez, suficiente flexibilidad y poder discrecional en su actuación para requerir la verdad y recabar la prueba que estime necesaria.
6. Sistema probatorio regido por la sana crítica y aceptación de la prueba en conciencia para determinados casos.
7. Rapidez, economía, fundamentalmente en problemas de alimentos.
8. Con un sistema de medidas coactivas de protección, de aplicación rápida y eficaz.
9. Regido por el principio de concentración procesal.
10. Regido así mismo, por el principio de inmediatez, que establezca el necesario contacto entre el juez y las partes. (Peralta Azurdia, 1964)

Las funciones transcritas son una clara muestra de la organización que debe tener este Juzgado, para poder llevar a cabo su trabajo con eficiencia, procurando que el acceso a la justicia llegue a más personas, en el tiempo que establece la ley.

Si bien es cierto, independientemente del rol cultural y social que se ha establecido ante la diferenciación biológica de los individuos “hombre” y “mujer”, el Juzgado de familia debe orientar sus acciones considerando a ambos sujetos como objetos de derechos, es decir que ambos están sujetos a una serie de derechos y deberes en el marco general de la ley. Sin embargo, en medio de dicho trato aparentemente justo y equitativo ante la legislación, surge de la experiencia cotidiana diferentes formas de violencia cometida hacia el hombre.

Por ello, el desconocimiento de las leyes y derechos, la falta de interés y la poca prioridad a la sensibilización de la temática, ahonda el daño cometido hacia el hombre y por lo tanto a la familia la ausencia de un protocolo de atención orientado a hombres y mujeres, trabajadores y usuarios de este, da como resultado la vulneración de derechos.

Si bien, la ley de los tribunales de familia es clara al mencionar en su Artículo 12.

“Los Tribunales de Familia tienen facultades discrecionales. Deberán procurar que la parte más débil en las relaciones familiares quede debidamente protegida; y para el efecto, dictarán las medidas que consideren pertinentes. Asimismo, están obligados a investigar la verdad en las controversias que se les planteen y a ordenar las diligencias de prueba que estimen necesarias, debiendo inclusive interrogar directamente a las partes sobre los hechos controvertidos, y apreciarán la eficacia de la prueba conforme a las reglas de la sana crítica. De acuerdo con el espíritu de esta ley, cuando el juez considere necesaria la protección de los derechos de una parte, antes o durante la tramitación de un proceso, puede dictar de oficio o a petición de parte, toda clase de medidas precautorias, las que se ordenarán sin más trámite y sin necesidad de prestar garantía”.

La realidad es que no se cumple en todos los procesos llevados a cabo en dichos juzgados el artículo antes mencionado. Por ello, un protocolo que establezca las bases del trato a recibir desde la solicitud de apoyo de un usuario, hasta el acompañamiento, investigación y resolución del caso, se convierte en un elemento importante dentro de dicha Institución, pues la idea es resaltar el respeto a los derechos de ambas partes, sin importar edad, género o condición económica. El personal estaría actualizado en cuanto la legislación y atención a víctimas, trato digno y equidad de género y a su vez daría un aumento de credibilidad en la justicia impartida en los debidos procesos que se extienden en esta institución.

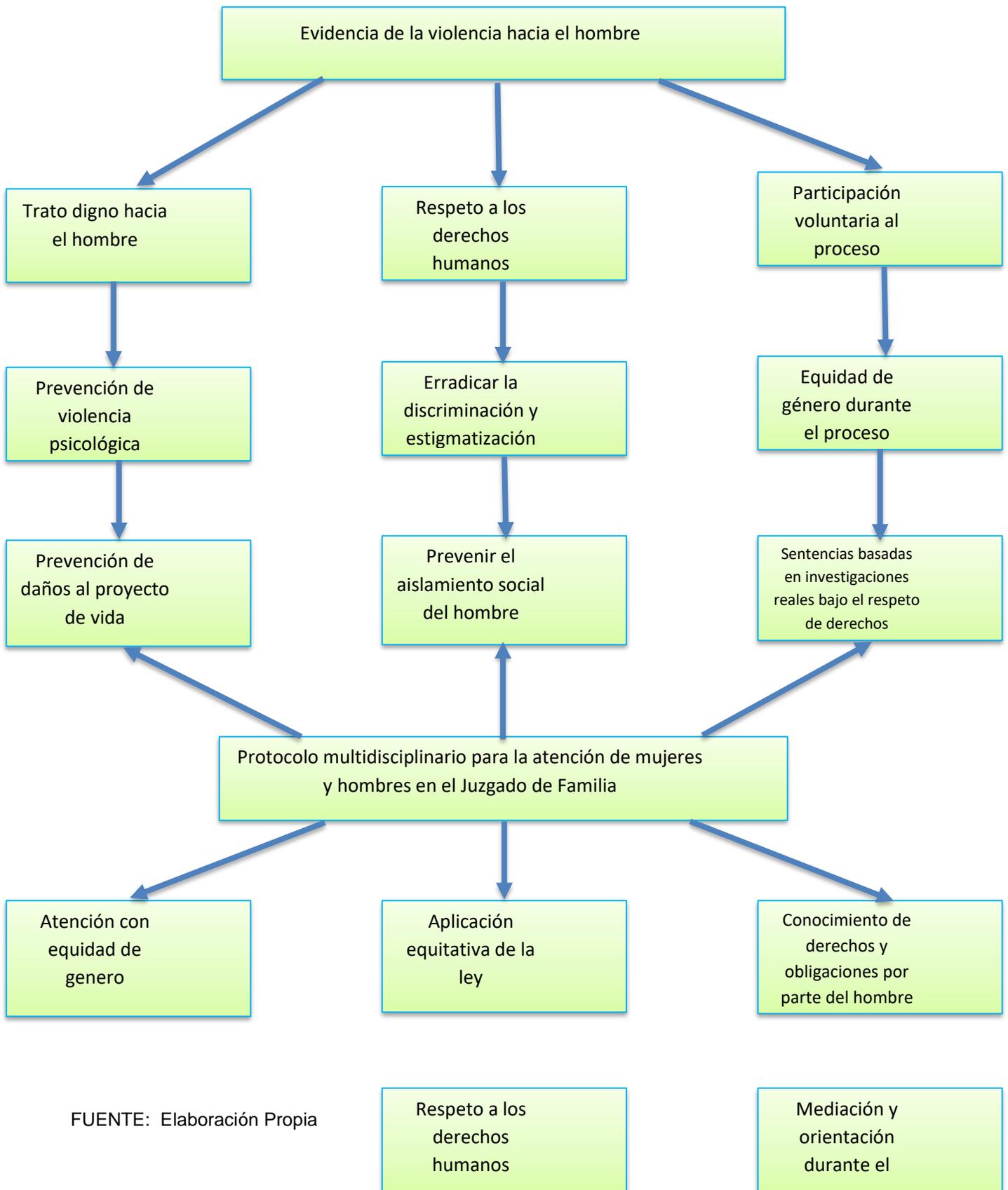
6.4. Análisis de Objetivos

La violencia en contra de los hombres es un tema que se trata de ocultar, no solo por los hombres mismos, sino que también por las entidades que prestan auxilio para prevenirla y erradicarla. Si bien el mayor porcentaje es violencia contra la mujer, desde hace algunas décadas se ha venido hablando sobre las consecuencias físicas, psicológicas, emocionales y sociales que tienen las agresiones hacia las personas del sexo masculino.

La presente investigación plantea la posibilidad de cambiar, a través de un protocolo multidisciplinario la forma en que las personas que laboran en los Juzgados de Familia, tratan los casos de violencia en contra de los hombres.

Es por esto, que se ha elaborado un árbol de problemas, con sus correspondientes árboles de objetivos, en el cual se presenta el detalle de éstos:

Cuadro 7 ANÁLISIS DE OBJETIVOS



FUENTE: Elaboración Propia

Dentro de los procesos judiciales de familia es importante que la trabajadora social o personas encargadas de las investigaciones sobre cada uno de los casos, realizan de manera correcta y sincera la misma. Esto evitará complicaciones dentro del proceso y además ayudará a los avances para una mejor resolución. El trato hacia el hombre en dicho proceso debe de ser igual al de la mujer, esto demostrará que los derechos humanos se ponen en práctica. La aplicación de los artículos legales para el desarrollo del proceso y para ejecutar resultados deben de ser utilizados tal y como lo menciona cada artículo, esto tendrá buena base.

El protocolo debe basarse en equidad de género, por lo general solo vemos el daño que se genera en la mujer y los hijos ante estos tipos de conflictos, pero no vemos que sucede con la conducta del hombre o el desarrollo del mismo dentro de nuestra comunidad. Muchos hombres también son marginados o señalados ante estos tipos de procesos. Existen hombres que sin obligarlos llegan a realizar dicho proceso lo hacen de forma voluntaria. Dentro de esta participación voluntaria debe promoverse la equidad al momento de las decisiones en compartir a los hijos o una pensión alimenticia.

Para poder realizar el protocolo multidisciplinario para la atención de hombres y mujeres dentro del juzgado de familia, debe de conocerse muy bien los fundamentos legales, los procesos que se realizan dentro de la institución y quienes participan dentro de la misma. Esto con el fin de que la atención mejore y sea justa.

6.5. Análisis de Opciones

A continuación, se realiza una breve descripción de las opciones que surgen como productos de los objetivos trazados para este proyecto, mismo que busca la sensibilización ante el trato basado en el derecho de libertad e igualdad, que brinda el personal que participa en los procesos del Juzgado de Familia. Con el alcance de dichos objetivos se podrá brindar una mejora en la atención a los usuarios,

investigaciones imparciales, comunicación empática, asertiva y que resalte el respeto y validación de los Derechos Humanos.

Las tres opciones que se considera pueden promover el cambio de la situación actual a la situación deseada son:

Opción 1	Opción 2	Opción 3
Capacitación del personal trabajador dentro del juzgado de familia, en temáticas de derechos humanos, convenciones y protocolos para la atención de usuarios. Comunicación empática y asertiva. Entre otros.	Implementación de profesionales de la Psicología forense, que brinden acompañamiento antes, durante y después del proceso, logrando garantizar la libertad e igualdad en los usuarios.	Implementación de material gráfico y audiovisual, que detalle los pasos y requisitos necesarios en los procesos brindados por el juzgado de familia.

Luego del análisis de las opciones, se establece que la número uno es la idónea, pues la implementación del protocolo para atención a hombres y mujeres capacita al equipo multidisciplinario que conforma el Juzgado de Familia, beneficiando así a los y las usuarias ya que dicho equipo estará en la capacidad de brindar atención basada en derechos y empatía.

6.6 Marco Conceptual

Durante mucho tiempo, las acciones violentas hacia la mujer han sido objeto de varias investigaciones, donde ser mujer y víctima era el binomio habitual de las relaciones de pareja, por el contrario, contemplar la posibilidad de ver al varón como objeto de la violencia en la pareja no era algo plausible.

Como bien indican algunos autores que comienzan a visibilizar la problemática por la que atraviesan los hombres en relación a la violencia en contra de ellos, se determinan que “La violencia hacia la pareja cometida por mujeres hacia hombres es un fenómeno al que en muchos contextos aún no se le considera existente, ni importante y mucho menos un problema social” (Guzmán-Pimentel, Martínez-Ruiz, Rojas-Solís, Jiménez Castro, & Flores-Hernández, 2019, pág. 57)

La violencia de género hace constantes referencias sobre la violencia que el hombre ejerce hacia las mujeres, pero en pocas ocasiones menciona las acciones agresivas tanto físicas y psicológicas que, ya en más contados casos, las mujeres ejercen en contra de los hombres. Este comentario no es en detrimento de la violencia contra las mujeres, sino que es un complemento a la violencia de género, enfocado hacia el hombre, razón de la presente investigación.

Sin embargo, en las últimas décadas se ha visto con preocupación el aumento en los casos en los que el hombre pasó a ser víctima de acciones violentas por parte de la mujer y se ha convertido en un tema de interés para varias disciplinas dentro de ellas la psicología, que busca establecer los factores que potencian la existencia de este tipo de situaciones de agresión para aportar luces en el entendimiento del origen, causas y efectos en diferentes contextos en los que se presenta situaciones de violencia contra el hombre.

El abordaje de los procesos que brinda el Juzgado de Familia conlleva el cumplimiento de diversos aspectos para garantizar la no interrupción del acceso a los derechos fundamentales de los usuarios. Es decir, que no se trata simplemente de la resolución de casos, sino del respeto a la dignidad humana, el trato digno y la atención empática que se brinda a quienes buscan o requieren un servicio o producto.

El elemento principal de toda organización o institución, que garantice su perfecto funcionamiento, es el recurso humano; en pocas palabras el personal junto

con las actividades y funciones que llevan a cabo y que dan forma a su estructura. En Guatemala se debe tener consciencia de la importancia del elemento humano viendo como necesario facultarlo de conocimientos que le actualicen en la materia trabajada, desarrollen su potencialidad, capacidad y aptitud, para limitar los hechos que desencadenan acciones o tratos injustos y reprochables que afectan física y emocionalmente a las personas que son víctimas usuarios de los servicios de cualquier organización o institución.

Para realizar esta investigación, se tomaron en cuenta estudios realizadas tanto a nivel nacional, como internacional, encontrándose investigaciones que a continuación se detallan:

En 2009, se hace referencia en relación con la violencia de las mujeres en contra de los hombres , mencionando que:

Desde la década de 1970, cuando se examinó por primera vez la violencia contra la pareja íntima (IPV por sus siglas en inglés), existe evidencia que muestra que las mujeres utilizan la violencia de pareja íntima (IPV) contra sus parejas masculinas. Discute las diversas fuentes de las tasas de prevalencia de la IPV por parte de las mujeres contra los hombres, la explicación teórica dominante para la IPV en general, y sus implicaciones para los perpetradores femeninos y las víctimas masculinas en los sistemas de servicio social y justicia penal, así como la evidencia actual de las consecuencias del uso de la IPV por parte de las mujeres para los hombres que la sustentan. Se discuten las direcciones para la investigación futura, incluyendo estudios propios que se centra en los hombres que sostienen IPV. (Douglas & Hines, 2009, pág. 572)

En Estados Unidos, para el 2010, ya se hablaba sobre la violencia ejercida por parte de las mujeres, hacia los hombres, uno de estos estudios refiere:

Las víctimas masculinas de la violencia de pareja se han convertido en un tema de preocupación en los Estados Unidos de América. Las investigaciones han encontrado que aproximadamente 3,8 mujeres y 1,3 hombres por cada 1.000 son víctimas de violencia de pareja cada año. A pesar de que las profesiones colaborativas con la justicia penal como enfermería, trabajo social, consejería y psicología han comenzado a hablar de las víctimas masculinas de violencia de pareja; los estudiosos de la justicia penal han llevado a cabo investigaciones empíricas limitadas, que han revelado la necesidad de nuevos estudios por parte de los criminólogos (Shuler Ivey, 2010, pág. 163)

La literatura encontrada no se limita solo a Estados Unidos, se encontraron estudios relacionados con Asia, donde hacen una evaluación en este continente sobre la violencia en contra de los hombres:

Las principales razones por las que los hombres abusados no buscan los servicios sociales incluyen su fuerte respaldo a lo social/cultural valores y evitación de conflictos de roles de género. A través de conexiones de servicio basadas en Internet, no encontramos fuentes en Asia, Australia o Nueva Zelanda que anuncian programas exclusivamente para hombres víctimas de violencia doméstica (DV por sus siglas en inglés). Nueve servicios sociales en Hong Kong y Singapur describen apuntando a los hombres como víctimas, 32 fuentes en Canadá, Estados Unidos y Reino Unido describen los servicios diseñados especialmente para las víctimas masculinas de DV. Los resultados demuestran que los servicios para las víctimas masculinas deben abordar factores tales como el secretismo, los

valores culturales, identidad masculina, tolerancia, vergüenza (Cheung, Leung, & Tsui, 2009, pág. 447)

En Guatemala, los estudios realizados respecto a la violencia en contra de los hombres o víctimas masculinos, son pocos, pero ya comienza a visibilizarse a través de artículos de prensa o estudios de graduación.

En tal sentido, en Prensa Libre mencionan “Con la esperanza de un debido proceso, los hombres víctimas de violencia doméstica acuden a las instancias judiciales, aunque la intención de hacerlo en los dos últimos años ha disminuido” (Palma & Ramos, 2016, pág. 12).

Expertos atribuyen a “la vergüenza” de llevar un proceso penal y a la falta de instituciones que apoyen estas causas el descenso de denuncias.

Otras publicaciones del presente año 2021, hacen referencia a que la violencia en Guatemala la tendencia “al alza se mantiene en febrero de este año al registrar una tasa de mujeres víctimas de delito sexual de 63 por cada 10 mil mujeres. Las víctimas hombres de este delito representan un 10 por ciento de los casos” (Paredes, 2021, pág. 5).

Las investigaciones, publicaciones y estudios detallados anteriormente, tanto extranjeros como nacionales que ponen en evidencia al hombre también como víctima de violencia, reafirma la necesidad de crear una propuesta en donde se pueda plantear la ruta a seguir para que ellos también reciban un trato digno, sea tomado en cuenta su testimonio y sobre todo que le sean respetados sus derechos.

La capacitación propuesta va dirigido al equipo multidisciplinario de los Juzgados de Familia, para que conozcan los protocolos a seguir en caso de recibir

una denuncia por parte de una persona de sexo masculino, quien refiera ser víctima de violencia.

6.7 Matriz del Proyecto Marco Lógico

Duración de la capacitación:

2 días uno por semana.

Horas por día 8 horas

Total de horas en 3 tres días 24

Resumen narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de verificación	Supuestos
Fin: cumplir con el desarrollo de los procesos en los juzgados de familia fundamentándose en las bases legales para informar y determinar la atención y solución			
<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los profesionales que laboran en el juzgado de familia en el tema de protocolo de atención. <ul style="list-style-type: none"> • Identificar la ruta de los procesos que se realizan dentro del 	<p>Capacitar un mínimo del 90% de profesionales jurídicos en la zona 1 del departamento de Guatemala.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionar en un 100% los elementos del informe psicológico con 	<ul style="list-style-type: none"> • Listados de asistencia a las actividades. • Cantidad de diplomas de los que aprueben. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de tiempo de los profesionales jurídicos, debido a la cantidad de casos por resolver.

sistema de justicia.	los aspectos científicos.		
<p>Propósito</p> <p>Profesionales con actitud para mejorar la atención coordinación de los casos legales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar en un 80 % la información hacia las personas que desconocen del sistema de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de medios de información con el tema de rutas a seguir en el proceso después de la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> Apatía para la atención e información.
<p>Componentes</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación teórica Formación práctica 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecutar los 2 componentes mencionados. Desarrollar en un 100% las actividades teóricas y prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar un programa de capacitación donde actualice los demás necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Debilidad en la ejecución del programa.
ACTIVIDADES	RECURSOS	INDICADORES VERIFICABLES	SUPUESTOS
1. Describir las actividades específicas de la capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con las personas interesadas en el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un mínimo del 90% de las actividades a realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los aspectos necesarios para la actividad.
2. Determinar el presupuesto para la desarrollar dicha actividad.	<ul style="list-style-type: none"> Reunión para identificar los gastos de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción del 100% de los gastos de la ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> Medios de verificación sobre los costos de los a utilizar.
3. Escribir las opiniones y			

sugerencias mencionadas en la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Detallar cada una de las actividades a realizar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar una agenda escrita sobre las diferentes actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de las actividades a realizar.
4. Anotar los temas importantes que se necesitan dar a conocer.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los diferentes aportes de los profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener definido el 100% de los temas a desarrollar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una agenda con los temas que se impartirán.
5. Describir los temas específicos que se quieren dar a conocer.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de los temas desde los distintos componentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un acta firmada y sellada por todos los presentes en la reunión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmar el acta por todos los participantes para formalizar la actividad.
6. Determinar los profesionales con conocimiento en el tema para participar en la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a los profesionales especialistas en el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el 100% de los expositores para la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar a los profesionales que trabajan en los juzgados de familia de la zona 1.
7. Determinar que instituciones pueden participar en la capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Girar invitaciones a profesionales del juzgado de familia de la zona 1. 	<ul style="list-style-type: none"> • Representación de un profesional con voz y voto para la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Describir a los profesionales que se necesita que participen en la actividad.
8. Determinar los objetivos de la capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear los objetivos según la problemática encontrada en la investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un objetivo general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación por medio de diapositivas.

		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los objetivos específicos. 	
<p>9. Buscar el lugar adecuado para 20 personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener diferentes opciones para desarrollar la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar como mínimo dos opciones para la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la actividad en un ambiente abierto y cómodo.
<p>10. Determinar los días oportunos para llevar a cabo la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir fecha y hora para desarrollar la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar una agenda para determinar de forma más específica los contenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Considerar un día por semana para la actividad.
<p>11. Describir las herramientas de equipo para el desarrollo de la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar mobiliario, aparatos tecnológicos, y profesionales técnicos para el manejo de los aparatos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizar el 100% de precios del equipo a utilizar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir aparatos innecesarios.
<p>12. Determinar los profesionales que se contratarán.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sondear a los profesionales especialistas en el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Describir el perfil de los profesionales que realizarán la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No obtener a los profesionales idóneos para dar el tema.
<p>13. Determinar el tipo de menú las actividades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar opciones según el tipo de evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener dos opciones de menús de lugares distintos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No determinar la cantidad exacta de comida para todos los participantes.
<p>14. Identificar profesionales idóneos que se</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contratar organizadores de eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener como mínimo dos especialistas en 	<ul style="list-style-type: none"> • Escoger el profesional idóneo para dicho evento.

desenvuelvan en fotografía y video.		foto y video de eventos.	
15. Anotar los detalles y costos del evento por día según la actividad.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión para definir el presupuesto de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestar individualmente el 100% de actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • No definir costos individuales.
16. Establecer el contrato con el lugar que dará los menús.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión para acordar los términos del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un contrato para el servicio de menús. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tener las condiciones de servicio de alimento.
17. Identificar las habilidades y conocimientos de cada expositor.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión para determinar los expositores idóneos en el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el 100% de expositores para la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con los requisitos idóneos para el tema.
18. Presentar ideas de invitaciones de forma virtual.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el diseño de invitaciones con fechas y temas establecidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener dos opciones para la elaboración de las invitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No tener lista la invitación.
19. Determinar a los profesionales que brindaran a capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Girar invitaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Invitar al 100% de participantes y autoridades involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Repartir invitación.
20. Ejecutar las áreas a desarrollarse el día del evento.	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar comisiones como organización del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener una comisión para cada área a desarrollar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar cada comisión.

<p>21. Obtener una comisión que ayude a ver detalles de la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de todo lo establecido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apuntes que contenga el 100% de detalles de la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento de lo que se quiere desarrollar.
<p>22. Definir los detalles que se realizará en la actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar la agenda para la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un programa de que determine las actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cumplir con los objetivos.
<p>23. Obtener información de los participantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de los profesionales el día del evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con material para registrar a los profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Describir la información para tener constancia de su asistencia.
<p>24. Verificar los temas a desarrollar por los profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la actividad por 2 días. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un Coordinador para un mejor desarrollo de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento actualizado para las personas que reciben la capacitación.
<p>25. Socializar con los anfitriones para que desarrollen de forma adecuada el evento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir cada detalle para que se pueda lograr los objetivos de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Agregar en la agenda la participación de autoridades que participaran en el evento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con capacitaciones constantes para mejorar la atención en el jugado de familia.
<p>26. Estipular los temas a desarrollar cada día.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar recursos para desarrollar de una mejor forma los temas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los temas idóneos con capacidad para el aprendizaje de los profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar cada tema con profesionalismo.

<p>27. Llevar un tiempo estipulado para cada actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer con los tiempos según los temas agendados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programar un horario para cada actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No llevar un control con el tiempo.
<p>28. Ejecutar un preexamen que determine los conocimientos previos de los profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar una preevaluación para la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un diagnóstico de conocimiento previos a la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Responder preguntas sobre conocimientos antes de la actividad.
<p>29. Desarrollar el concepto de equidad.</p>	<p>Módulo I</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición de equidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación del 100% de profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocer información actualizada en relación al tema.
<p>30. Identificar las acciones donde se desarrolla la equidad de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en equidad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejemplificar actividades donde sobre equidad de género. 	<ul style="list-style-type: none"> • Describir la equidad de género en una institución pública.
<p>31. Identificar los derechos que cada persona tiene.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tener ejemplos de violaciones a los derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anotar los derechos específicos que se consideren que las personas desconocen.
<p>32. Determinar temas jurídicos necesarios para los profesionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en temas jurídicos específicos a los que se desarrollan en el juzgado de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Expresar los artículos legales que se utilizan en los juzgados de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar temas jurídicos importantes para el usuario.

<p>33. Conocer temas sobre atención al usuario.</p>	<p>Módulo II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Temas específicos en atención al usuario. 	<p>Identificar estrategias que ayuden a brindar una mejor atención al usuario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Experto explicara sobre las técnicas a utilizar.
<p>34. Identificar técnicas de asertividad y empatía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación asertiva y empática. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar técnicas de asertividad y empatía hacia el usuario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experto en el tema explicará sobre técnicas específicas.
<p>35. Identificar el funcionamiento del protocolo de atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar aspectos importantes del protocolo de atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el protocolo de atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Explicar los aspectos importantes del protocolo de atención.
<p>36. Describir los aspectos de funcionalidad del protocolo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar conocimientos de funcionalidad y estrategias sobre el protocolo de atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar aspectos a desarrollar según el orden de importancia del protocolo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar funcionalidad y estrategias.
<p>37. Utilizar herramientas actualizadas para</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cómo implementar material audiovisual 	<ul style="list-style-type: none"> • Describir la información necesaria para que 	<ul style="list-style-type: none"> • Información de ayuda al usuario.

desarrollar información.	para identificar los procesos.	se informe el usuario.	
38. Identificar los profesionales que deben estar en los circuitos.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar circuitos multidisciplinario para orientar las personas según los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los procesos que a las personas se le dificulten. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tomar como ejemplo un caso real.
39. Realizar una evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una pos-evaluación de la capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener información de los nuevos conocimientos adquiridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No querer responder la evaluación.
40. Tener previstos nuevos temas para otras actividades.	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener el criterio de los participantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir una propuesta con temas que complemente la actividad realizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con nuevas propuestas.
41. Evidenciar la actividad realizada.	<ul style="list-style-type: none"> • Fotografía de los participantes. • Diplomas a los profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acto de clausura. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contar con evidencia de lo realizado.

FUENTE: Elaboración propia

6.8 Presupuesto

RECURSOS	CANTIDAD	COSTOS
Reuniones para organizar la actividad.	11	Q.5,000.00
Diseño y publicidad de la invitación	1	Q. 1,000.00
Profesional capacitador	2	Q.40,000.00
Modulador de capacitación	1	Q.3,000.00
Técnico para manejar la presentación	1	Q.1,500.00
Cañonera	1	Q.6,000.00
Computadora	2	Q.7,000.00
Personal para registrar a los profesionales	3	Q.3,000.00
Salón de eventos	1	Q.10,000.00
Sillas	40	Q.400.00
Mesas	40	Q.400.00
Manteles	40	Q.300.00
Pódium	1	Q.300.00
Folders	22	Q.60.00
Resmas tamaño carta	2	Q.100.00
Desayuno	40	Q.1,400.00
Almuerzo	40	Q.2,400.00
Refacción	40	Q.1,000.00
Material Didáctico	20	Q.1,000.00
Material para identificación personal	20	Q.200.00
Fotografía y video	2	Q.4000.00
Total		Q.88,060.00

FUENTE: Elaboración propia

6.9 Cronograma

ACTIVIDAD	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes	Mes 6	
	1	2	3	4	5	Semana1 Día 1	Semana 2 Día 2
Reunión para la presentación de la propuesta.							
Reunión para la aprobación de la propuesta.							
Reunión para ver presupuesto de la actividad.							
Reunión para seleccionar a los profesionales.							
Reunión para determinar los profesionales que participaran en la actividad.							
Reunión para definir los temas.							
Reunión para determinar el menú y los costos.							
Reunión para determinar el lugar del evento.							

Reunión para determinar equipo u profesionales para su manejo.							
Elaboración de la invitación							
Reunión para organizar las comisiones							
Presentación de los disertantes. Presentación de los participantes Explicación de los objetivos de la capacitación Modulo I <ul style="list-style-type: none"> • Definición de equidad. • Formación en equidad de género. • Definición en derechos humanos. • Formación en temas jurídicos. 							
Módulo II <ul style="list-style-type: none"> • Atención al usuario. • Comunicación asertiva y empática. 							

<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos importantes del protocolo de atención. • Conocimientos de funcionalidad y estrategias del protocolo de atención. • Implementación de material audiovisual para la información de usuarios. • Creación de circuitos profesionales. 							
<ul style="list-style-type: none"> • Conclusiones de la capacitación • Entrega de diplomas 							
Entrega de diplomas y fotografía.							

Fuente elaboración propia.

6.10 Evaluación del Proyecto

Evaluación	Mes 1,2,3,4,5	Mes 6 día de la actividad	Año
Inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar la planificación y organización de la actividad. • Organizar la capacitación con actividades que generen expectativas en los participantes. • Lograr un ambiente idóneo para la ejecución de la actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el aprendizaje con temas actualizados. • Desarrollar actitudes que generen nuevos aprendizajes. • Motivación para obtener más información sobre los temas. 	2022
Media	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un ambiente adecuado donde los profesionales puedan expresar sus dudas. • Crear un ambiente de confianza en el 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los conocimientos profesionales según los temas expuestos. 	2022

	<p>desarrollo de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el uso y manejo adecuado de los aparatos técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interés de los profesionales por aprender nuevos temas. • Identificar nuevos procesos y herramientas para mejorar la atención al usuario. 	
Final	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir nuevas estrategias de conocimientos para aplicarlas en el desarrollo de su trabajo. • A ver logrado completar con todos los temas establecidos. • Reconocer nuevas estrategias de aprendizaje para brindar un servicio de calidad y oportuna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los procesos de nuevas herramientas y técnicas. • Retorno del personal judicial con nuevos aprendizajes y estrategias para orientar al usuario. • Conocer aspectos diferentes sobre los conocimientos actualizados. 	2022

Fuente elaboración propia

BIBLIOGRAFÍA

Acón Chan, L. S. (2003). Los monólogos de la vagina y Hombres en escabeche: de violencia, agresores y víctimas de la violencia de genero. *Revista de Ciencias Sociales* , 79-94.

Albert Ellis, R. C. (1999). *Controle su ira antes de que ella le controle a usted* . España, Barcelona : Paidós Ibérica.

Balladelli, D. P. (2010). Foro Violencia y Salud. *Foro Violencia y Salud OPS/OMS Guatemala*. Guatemala: OPS/OMS Guatemala.

Batres Méndez, G. (1997). *Del ultraje a la esperanza. Tratamiento de las secuelas del incesto*. San Jose, Costa Rica : ILANUD. Programa Regional .

Batres, G. (1999). *El lado Oculto de las masculinidades* . San José Costa Rica : Servicios Gráficos de Las Américas, S.A.

Campos Guadamuz, Á. (2007). *Así aprendimos a ser hombres*. San José Costa Rica : Proyectos OSA S.A. .

Ceballos, F. B. (2017). *Programa de Asuntos de la Mujer y y de Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Mexico : Magdalena

Conociendo el Organismo Judicial. (31 de Diciembre de 2010). Obtenido de <http://ww2.oj.gob.gt/unidadeducacion/files/trifoliales/Folleto%20Conociendo%20el%20OJ.pdf>

Constitución Política de la República. (31 de Agosto de 2002). Obtenido de <https://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/ConstitucionPoliticadelaRepublicadeGuatemala.pdf>

Duarte, E., Gómez, J. F., & Carrillo, C. D. (2010). Masculinidad y hombre maltratador ¿pueden las creencias de hombres y mujeres propiciar violencia de género? *Revista de Psicología*, vol. 19, 7-30.

Echeburúa, E. (2004). *Superar un Trauma* . Madrid : Ediciones Pirámide.

Echeburúa, E. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor es masculino?* Madrid: Pirámide.

England, S. (2013). HOMBRES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: REPLANTEANDO LA. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, , 39.

Estefania Lopez, G. R. (2017). Superación de la violencia de pareja. *Revista Latinoamericana*,, 85-102.

Fromm, E. (1990). *El Corazón del hombre* (Novena Edición ed.). (F. M. Torner, Trad.) Mexico: Colección Popular, Fondo de cultura económica. Recuperado el 2020

Giraldo, O. (2003). El machismo como fenómeno psicocultural. *Latinoamericana de Psicología*, 295-309.

Hendel, L. (2017). *Perspectiva de Género* . Argentina : Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixtas*. México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V.

Hirigoyen, M.-F. (1999). *El acoso moral*. Barcelona: Editorial Paidós.

Historia del Organismo Judicial. (31 de Diciembre de 2014). Obtenido de <http://ww2.oj.gob.gt/unidadeducacion/files/trifoliales/Folleto%20Historia%20de%20Organismo%20Judicial.pdf>

LEAL, A. B. (2008). Las nue vas masculinidades positivas. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 93-106.

MADERO, F. (2010). "La responsabilidad profesional de los psiquiatras, psicólogos y psicoanalistas". *RP NEWS PSICOLOGIA* , 15-35.

Marco Eduardo Murueta Reyes, M. O. (2015). *PSICOLOGÍA DE LA VIOLENCIA*. México : El Manual Moderno.

Méndez, G. B. (1999). *El lado oculto de la Masculinidad* . San Jose, Costa Rica : ILANUD. Programa Regional .

Muntané, M. (2013). *La Maté porque era mía*. España: Diaz de Santos.

OPS. (2000). *Comprender la salud de los hombres. Un enfoque relacional y sensible al género*. Panamá: Harvard School of Public Health.

Organismo Judicial, G. (enero de 2020). *Organismo Judicial, Guatemala* . Obtenido de http://ww2.oj.gob.gt/estadisticafamilia/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=1

Palazón, A. C. (2019). *Violencia Silenciadas* . España : Almuzara.

Peralta Azurdia, E. (07 de mayo de 1964). Decreto-ley 206 Ley de Tribunales de Familia. Guatemala.

Rodrigo Rojas, G. G. (2013). Los Hombres también sufren. Estudio Cualitativo de la violencia de la mujer hacia el hombre en el contexto de pareja. *Revista Vanguardia Psicológica*, 150-160.

Rojas Solís , J. L., & Solis, R. (2014). Las víctimas olvidadas en el estudio de la violencia de pareja. *Alimentacion Contemporánea y Desarrollo Regional*, 301.

Rojas-Solís, J. L., Guzmán-Pimentel, M., Jiménez-Castro, M. P., & Martínez-Ruiz. (2019). La violencia hacia los hombres en la pareja heterosexual: una revisión de revisiones . *Ciencia y Sociedades* .

Rueda, L. Í. (2003). *Análisis del discurso*. Barcelona: Voc.

Salud, O. M. (2008). *Investigaciones de Violencia* .

Sandoval, C. (2002). *Investigación cualitativa*. Colombia, Medellín: ICFES - ASCUN.

Santiago Boira, P. C. (03 de 07 de 2013). *Elsevier, Psychosocial Intervention*.
Obtenido de
https://www.academia.edu/21327728/La_violencia_en_la_pareja_desde_tres_perspectivas_V%C3%ADctimas_agresores_y_profesionales

Sarto, S. B. (2008). Los Hombres que ejercen violencia en la pareja . *Acciones e investigaciones sociales* , 145-170.

ANEXOS

GUÍA DEL MODERADOR

(Hombres con procesos jurídicos en el juzgado de familia)

Tema: Invisibilización de la violencia hacia el hombre en los Juzgados de Familia

Presentación

- a. Presentación de la moderadora
- b. Motivo de la reunión. Se explicará el porqué de la reunión
- c. Presentación de los participantes, nombre y edad.
- d. Tiempo de duración de la reunión: 1 hora 30 minutos de tiempo estimado

Explicación introductoria para la sesión de grupo

- a. La entrevista será grabada, para garantizar la veracidad del informe a presentar, respecto a sus respuestas.
- b. Deberá hablar una persona a la vez.
- c. Si usted posee una opinión diferente a los demás participantes, es importante que la haga saber.
- d. Puede plantear sus dudas y preguntas sin pena alguna.

Entrevista

Preguntas Generales

- 1. Podrían indicar cual fue la razón de su proceso en el Juzgado de familia
- 2. Cómo fue su experiencia con la trabajadora Social y asistentes legales (abogados y jueces)
- 3. Consideran que se efectuó una investigación apropiada y a profundidad que fundamente la sentencia obtenida, explique.

Preguntas complejas

4. El relato de sus vivencias conyugales, cómo considera que fueron tomadas por la trabajadora social, abogados y juez (a)
5. El hecho de usted ser hombre afectó o benefició el respeto a su testimonio.
6. Me podría explicar qué tan protegido como hombre se siente por los Derechos Humanos y las leyes de violencia intrafamiliar.
7. Alguna institución pública o privada le ha brindado ayuda o protección o le sugirieron de alguna entidad que pudiera brindarle esta ayuda.
8. La sentencia obtenida considera que fue apropiada y justa, podría comentar porqué

Preguntas sensibles

9. Recuerda alguna molestia física o psicológica sufrida durante todo el proceso legal.
10. Al finalizar el proceso legal, sintió la necesidad de asistencia médica o psicológica y en qué consistió dicho apoyo.
11. A la fecha, podría decirme qué emociones experimenta al recordar y narrar el suceso vivido.
12. Cómo es su relación actual con su expareja e hijos (si tuviere)
13. Considera que la experiencia vivida afectó sus planes a futuro; en qué forma

Preguntas de cierre

14. Luego de la experiencia vivida, qué solicita y exige usted a los juzgados de familia con relación a su caso.
15. Desea agregar algo a su participación

Agradecimiento por su participación

GUÍA DEL MODERADOR
(Abogados con experiencia en el ramo familiar)

Tema: Invisibilización de la violencia hacia el hombre en los Juzgados de Familia

Presentación

- a. Presentación de la moderadora
- b. Motivo de la reunión. Se explicará el porqué de la reunión
- c. Presentación de los participantes, nombre y edad.
- d. Tiempo de duración de la reunión: 1 hora 30 minutos de tiempo estimado

Explicación introductoria para la sesión de grupo

- a. La entrevista será grabada, para garantizar la veracidad del informe a presentar, respecto a sus respuestas.
- b. Deberá hablar una persona a la vez.
- c. Si usted posee una opinión diferente a los demás participantes, es importante que la haga saber.
- d. Puede plantear sus dudas y preguntas sin pena alguna.

Entrevista

- 1. Existe alguna ley específica que ampare al hombre.
- 2. Considera que el factor cultural es determinante a la hora de validar el testimonio del hombre. Explique
- 3. Es equitativa la aplicación de la ley en cuanto al género masculino, por qué.
- 4. A consideración suya, repercute la posición económica a la hora de juzgar a un hombre en los procesos de familia, por qué

5. El feminismo se ha convertido en un tema de mucho auge en la actualidad; tendrá sobrepeso ante el abordaje, atención y sentencia en los juicios de familia.
6. Con relación al tema de nuestra reunión, "Invisibilización de la violencia hacia el hombre en los Juzgados de Familia" desea brindar algún comentario en particular.
7. Desea agregar algo a su participación

Agradecimiento por su participación